

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.
REUNIÓN ORDINARIA 2024

ACTA N° 046

En la ciudad de Bogotá D.C., el viernes veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos horas y veintitrés minutos de la tarde (2:23 p.m.), inició la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. (Ecopetrol o la Compañía) en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones ("CORFERIAS"), ubicado en la Carrera 37 N° 24-67 de la ciudad de Bogotá, D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis (16) de los Estatutos Sociales (Estatutos) de la Compañía, los accionistas, sus representantes o apoderados atendieron la convocatoria efectuada por el Presidente de Ecopetrol S.A. (Presidente de Ecopetrol) el miércoles catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a través de la página web www.ecopetrol.com.co y el jueves quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante publicación efectuada en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional. Adicionalmente, el aviso de convocatoria se mantuvo en la página web www.ecopetrol.com.co desde el catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Durante el término legal y estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la presente reunión, los libros, documentos y papeles pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas para su ejercicio del derecho de inspección.

Concurrieron a esta reunión Edwin Vargas Salgado, en representación de la firma E&Y, Revisor Fiscal de Ecopetrol; los miembros de la Junta Directiva, Juan José Echavarría Soto, Luis Alberto Zuleta Jaramillo y Gonzalo Hernández Jiménez; y, Ricardo Roa Barragán, Presidente de Ecopetrol, Germán González Reyes, Secretario de la Asamblea y Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Secretario General de Ecopetrol y Rodolfo Mario García Paredes, Vicepresidente Jurídico encargado de Ecopetrol, quienes integraron la mesa principal.

En su calidad de Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán dio inicio a la sesión, saludó a los accionistas, trabajadores y miembros de la Junta Directiva presentes en CORFERIAS y a los espectadores de la transmisión en directo efectuada mediante el sitio www.ecopetrol.com.co. Posteriormente, presentó a los integrantes de la mesa y saludó a los representantes de las organizaciones sindicales, de los medios de comunicación nacionales e internacionales y a los demás colaboradores de la Compañía.

1. Momento de seguridad

El Presidente de Ecopetrol invitó a los asistentes a observar un video sobre las recomendaciones de seguridad. Este mismo explicaba que, como parte del compromiso de la Compañía con la transición energética y en línea con la estrategia del Grupo Ecopetrol y la sosTECnibilidad®, la Asamblea fue carbono compensada, lo cual consistió en que Ecopetrol realizó diferentes acciones para evitar y reducir los impactos que la reunión genera en el ambiente. Respecto al 2023, se redujeron 25 toneladas de CO₂ y se compensaron en total 54 toneladas a través de créditos de carbono de un proyecto REDD+ colombiano.

Acto seguido, el Presidente de Ecopetrol invitó a los accionistas a que, en caso de tener inquietudes o solicitudes, se acercaran a las oficinas de atención al accionista, de participación ciudadana y de

las sociedades comisionistas de bolsa, dispuestas durante la sesión para facilitar el contacto con los accionistas.

2. Verificación del quórum

El Presidente de Ecopetrol solicitó a Germán González Reyes, Secretario de la Asamblea, informar la existencia del quórum deliberatorio y decisorio, quien, previo saludo a los asistentes, informó que las acciones suscritas de Ecopetrol ascendían a cuarenta y un mil ciento dieciséis millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa (41.116.694.690) y el quórum para deliberar correspondía a un número plural de accionistas que representaba por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas. A ese momento se contaba con la asistencia de treinta y ocho mil seis cientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta (38.645.781.230) acciones que equivalía al 93,99% de las acciones suscritas, por lo cual existía quorum suficiente para constituir válidamente la asamblea, con capacidad para deliberar y decidir.

Se adjunta a la presente acta el listado del registro de los accionistas y/o apoderados, que contiene el número de acciones y el carácter del titular, representante o apoderado de cada asistente.

3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas por parte del Presidente de Ecopetrol S.A.

El Presidente de Ecopetrol declaró oficialmente el inicio de la reunión, teniendo en cuenta la existencia del quórum para deliberar y decidir válidamente y solicitó al Secretario de la Asamblea presentar las principales condiciones del Reglamento Interno de la Asamblea.

Para el efecto, el Secretario de la Asamblea invitó a los asistentes a observar un video descriptivo sobre los deberes y derechos de los accionistas y la forma operativa para votar los puntos del orden del día que así lo requieran.

Posteriormente, explicó que las normas por las que se rige la reunión de la Asamblea se enmarcan en lo definido en el Reglamento Interno de la misma, los Estatutos de la Compañía, el Código de Buen Gobierno y normas legales aplicables. En ese sentido recordó que el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas fue aprobado por la propia Asamblea el pasado 27 de marzo de 2020 con el voto favorable del 96.54% de las acciones. Adicionalmente, señaló que en dicho Reglamento se tienen previstas una serie de reglas que los accionistas han acordado voluntariamente. Al respecto hizo referencia a algunas de ellas, las cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 13.- Derecho de Participación de los Accionistas: Aquellos accionistas que deseen intervenir en la AGA o solicitar información o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, deberán inscribirse para participar en el respectivo punto del orden del día y al momento de otorgarles la palabra se identificarán ante el Presidente de la AGA, con su nombre completo y, de ser el caso, el de la persona a quien representan. El Presidente podrá solicitar a quienes pidan la palabra que entreguen el texto de su intervención.

Una vez identificados los accionistas que deseen intervenir y previamente a la votación del punto del orden del día, el Presidente de la AGA establecerá el orden de las intervenciones”.

"Artículo 14.- Intervenciones: Las intervenciones estarán limitadas a tres (3) minutos por persona. Ningún accionista podrá intervenir más de una (1) vez sobre el mismo tema.

"Las intervenciones de los accionistas durante la AGA sólo se podrán efectuar en relación con el punto del orden del día que se esté tratando. Para tratar otros aspectos, los accionistas podrán intervenir en el punto de intervenciones y varios".

4. Aprobación del orden del día

El Secretario de la Asamblea procedió a dar lectura al siguiente orden del día, el cual fue publicado en el aviso de convocatoria desde el miércoles catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a través de la página web www.ecopetrol.com.co, y el jueves quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante publicación en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional:

ORDEN DEL DÍA

1. Momento de seguridad.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas por parte del Presidente de Ecopetrol S.A.
4. Aprobación del orden del día.
5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas.
6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas.
7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas.
8. Presentación y consideración del informe de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
9. Presentación y consideración del informe integrado de gestión del año 2023.
10. Presentación y consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2023.
11. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
12. Aprobación del informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
13. Aprobación del informe integrado de gestión del año 2023.
14. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados.
15. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
16. Elección de los miembros de la Junta Directiva para lo que resta del periodo 2021 – 2025.
17. Presentación y aprobación de Reformas Estatutarias.
18. Intervenciones y varios.

El Secretario informó que se encontraban intervenciones inscritas, para lo cual recordó las reglas de tiempo y lugar para realizar las mismas. El Presidente de Ecopetrol dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- Martha Lucía Orozco Montañez, en representación del accionista Roberto Antonio García Acevedo, manifestó que es dirigente sindical de la Unión Sindical Obrera (USO) y comunicó su decisión de aprobar el orden del día, que pudo ser revisado con suficiente antelación y tiempo, y de esa forma buscar la celeridad de la Asamblea.

- Juan Pablo Fernández Marín, en representación del accionista Pedro Leónidas Gómez, señaló que este hacía parte del 15% de los accionistas minoritarios que tienen atada su inversión al comportamiento del accionista mayoritario que, en este caso, es el Estado. En ese sentido, indicó que dado el comportamiento del accionista mayoritario y dada una serie de controversias sobre la Asamblea, solicitó que se sustrajeran del orden del día los puntos sobre la reforma del objeto social de la Compañía y la elección de la nueva Junta Directiva, por las siguientes razones: i) ampliar el objeto social de la Compañía es inconveniente mientras no se refuerce el negocio tradicional de esta y dado que no se ha demostrado cuál es la rentabilidad de los nuevos negocios; y ii) en cuanto a la elección de la Junta Directiva, expuso que los miembros que componen la plancha presentada por el Estado cuentan con conflictos de intereses y no tienen la idoneidad o capacidad para cumplir el objetivo principal de Ecopetrol.
- Genny Patricia Salcedo, en representación del accionista César Augusto Cristancho Mejía, señaló que está de acuerdo con el orden del día planteado por la mesa para llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas. También, indicó que, como trabajadora de la industria del petróleo, siendo Ecopetrol la empresa más importante del país, debe direccionar el cambio que se está llevando a nivel mundial con la transición energética, pero sin dejar de lado la exploración y explotación del petróleo.
- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres propuso un cambio en el orden del día, consistente en incluir como punto séptimo la discusión del informe de la multinacional *Control Risks*, donde se señalan algunos hechos con respecto al Presidente de Ecopetrol. Adicionalmente, el señor Pachón resaltó la importancia de que los accionistas conocieran del contenido del informe, dadas las afectaciones recientes al precio de la acción.
- Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Gilberto Rivera Sabogal, expresó diversas preocupaciones en relación con las posibles violaciones al gobierno corporativo de la Compañía, especialmente en relación con el derecho de inspección, dada la tardía publicación de las hojas de vida de los candidatos a la Junta Directiva, violando los artículos 446 y 447 del Código de Comercio. Adicionalmente, propuso que se hiciera una asamblea extraordinaria para que los accionistas conocieran el informe de *Control Risks*.
- Gabriel Ramón de Jesús Sánchez Sierra, en representación del accionista Mauricio Alexander Gutiérrez Cedeño, expresó su respaldo a la posición y proposición expuesta por Juan Pablo Fernández y Luis Carlos Orejarena y reiteró las manifestaciones sobre las posibles violaciones al derecho de inspección por la tardía publicación de las hojas de vida de los candidatos a la Junta Directiva y expresó su desacuerdo con la plancha propuesta.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo propuso tres cambios en el orden del día de la Asamblea. En primer lugar, propuso aplazar la elección o el cambio de la Junta Directiva, dados los cuestionamientos que existen sobre la plancha presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la fecha de publicación de las hojas de vida y las recientes afectaciones que ha sufrido la acción de Ecopetrol. En segundo lugar, solicitó que se removiera del orden del día el punto relativo a la reforma de los estatutos, hasta que no se presentara a los accionistas un estudio sobre los efectos económicos de incursionar en energías renovables. En tercer lugar, propuso incluir un punto que permitiera abordar la

- Pedro Nel Pineda, en representación de Óscar David González Noguera, manifestó que ya se había adelantado parte de la discusión para la cual fue convocada la Asamblea y expresó que las inconformidades presentadas por algunos accionistas sobre la caída del precio de la acción y respecto a la relevancia del informe de *Control Risks* no tienen mayor fundamento.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba indicó que en la Asamblea se debían explicar las razones para promover las energías renovables y restarle importancia al petróleo; y por qué hay que disminuir las actividades petroleras en aras del fomento de la energía renovable. Dicho lo anterior solicitó que se eliminara el punto del orden del día que se refiere a la reforma de los Estatutos. Por otra parte, expresó diversas inquietudes respecto de la idoneidad de los candidatos a miembros de Junta Directiva, la publicación tardía de sus hojas de vida y la relevancia del informe presentado por *Control Risks*.
- El accionista Diego Fernando Otero Prada solicitó cambiar el orden del día para no tratar los temas de la elección de los miembros a Junta Directiva, ni la reforma estatutaria. Al respecto, en primer lugar, expresó que desaprobaba la plancha de candidatos propuesta, pues consideró que no cumplían con los requisitos que debían tener en cuanto a capacidad y conocimiento sobre el sector petrolero. En segundo lugar, señaló que no está de acuerdo con la reforma de los Estatutos porque considera que la incursión de la Compañía en la generación de energías renovables era inconveniente teniendo en cuenta las características del país y la compañía, y no podía ser una empresa generadora de energía ya que indicó sería ilegal.

De acuerdo con las anteriores intervenciones, y sin existir más intervenciones registradas en el orden del día, el Secretario informó al Presidente que, en la medida que existía más de una proposición respecto de este punto del orden del día, se someterían a votación las siguientes opciones:

Opción 1: Aprobar el orden del día incluido en la convocatoria

Opción 2: Sustraer del orden del día los puntos 16 “Elección de los miembros de la Junta Directa para lo que resta del periodo 2021-2025” y 17 “Presentación y aprobación de reformas estatutarias” – modificación del objeto social –

Opción 3: Incluir en el orden del día la divulgación del Reporte de Control Risks

Opción 4: Sustraer del orden del día los puntos 16 “Elección de los miembros de la Junta Directa para lo que resta del periodo 2021-2025” y 17 “Presentación y aprobación de reformas estatutarias” – modificación del objeto social – e incluir en el orden del día la discusión sobre la gestión del Presidente de Ecopetrol

En seguida, el Secretario sometió a consideración de los accionistas las 4 opciones anteriores y solicitó efectuar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión, el cual fue explicado al inicio de esta.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 1, consistente en aprobar el orden del día incluido en la convocatoria, pues la votación contó con los siguientes resultados:

1408
LAA03

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
Opción 1	38.382.238.337	99,28364095%
Opción 2	518.073	0,0013401%
Opción 3	347.372	0,00089855%
Opción 4	1.688.922	0,00436875%
VOTO EN BLANCO	254.425.153	0,65812357%
Abstención	19.958.993	0,05162809%
Total escrutinio para esta votación	38.659.176.850	100%

5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas

El Presidente de Ecopetrol propuso designar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de representante de la Nación, accionista mayoritario de Ecopetrol, como Presidente de la Asamblea.

Acto seguido, el Secretario de la Asamblea informó que no existían intervenciones inscritas para este punto, por lo cual el Presidente de Ecopetrol sometió a consideración la propuesta, efecto para el cual, el Secretario solicitó adelantar la votación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas aprobado por un porcentaje del 96,54% de los accionistas, durante la Asamblea Ordinaria del 2020, que prevé para las votaciones de sí, no o en blanco la posibilidad de expresar el sentido de voto afirmativo, mediante aclamación o aplauso, sin tener que digitar ninguna opción en el sistema de votación electrónica.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría la designación del doctor Ricardo Bonilla González como Presidente de la reunión. Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.599.995.526	99,84944436%
NO	947.331	0,00245053%
VOTO EN BLANCO	57.254.764	0,1481051%
Total escrutinio para esta votación	38.658.197.621	100%

El doctor Ricardo Bonilla González saludó a los accionistas y apoderados que se encontraban en CORFERIAS, a todas aquellas personas que seguían la Asamblea por los distintos canales digitales de Ecopetrol, a los representantes del Gobierno, a los organismos de control, a los entes de control, a los entes territoriales, a las organizaciones no gubernamentales, a las organizaciones sindicales, los medios de comunicación y trabajadores de Ecopetrol.

6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas

El Secretario informó de la inscripción de la siguiente proposición de la accionista Edna Patricia Villamizar Moncada:

"Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL
Bogotá

Respetados señores asambleístas:

Por medio de esta comunicación propongo a la Asamblea que la Comisión de Elecciones y Escrutinios esté integrada por los siguientes accionistas o sus apoderados:

- Edna Patricia Villamizar Moncada
- Ana Milena López Rodríguez
- Yenny Maritza Rincón Gualdrón

Atentamente,

(Firmado En Original)
Edna Patricia Villamizar Moncada
CC. No. 37558190 de Bucaramanga"

A continuación, el Secretario informó que no existían intervenciones inscritas para este punto y sometió a consideración la proposición de la accionista Edna Patricia Villamizar Moncada, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas para las votaciones si, no y en blanco, según lo explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría la proposición presentada por la accionista Edna Patricia Villamizar Moncada y, en consecuencia, designó a los siguientes accionistas para conformar la Comisión de Elecciones y Escrutinios:

- Edna Patricia Villamizar Moncada
- Ana Milena López Rodríguez
- Yenny Maritza Rincón Gualdrón

Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.634.919.421	99,94002522%
NO	243.732	0,00063048%
VOTO EN BLANCO	22.941.382	0,0593443%
Total escrutinio para esta votación	38.658.104.535	100%

7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas

El Secretario informó al Presidente que se encontraba inscrita la siguiente proposición de la accionista Sandra Marcela Bahamón Ayala en la que propuso los candidatos a integrar las dos (2) comisiones para la revisión y aprobación del acta:

"Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2024

*Señores
ACCIONISTAS DE ECOPETROL
Ciudad*

Respetados señores accionistas:

A continuación, me permito someter a su consideración que las Comisiones Principal y Suplente, encargadas de la revisión y aprobación del Acta de la Asamblea, estén integradas por los siguientes accionistas y/o apoderados:

Comisión Principal:

- 1. Apoderado del accionista mayoritario (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)*
- 2. Diana Milena Murcia Rincón*
- 3. Sandra Marcela Bahamón Ayala*

Comisión Suplente:

- Amparo del Pilar González Castro*
- Hilda Luz Romero Sánchez*
- Charles Orlando Dueñez Gómez*

*Atentamente,
(Firmado En Original)
Sandra Marcela Bahamón Ayala
C.C. No. 52.836.524 de Bogotá"*

A continuación, el Secretario informó que no existían intervenciones inscritas para este punto y sometió a consideración la designación de la Comisión Principal y Suplente para la revisión y aprobación del acta propuesta por la accionista Sandra Marcela Bahamón Ayala, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación . teniendo en cuenta el procedimiento explicado previamente para las votaciones de si, no y en blanco contenido en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas .

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría la proposición presentada por la accionista Sandra Marcela Bahamón Ayala y, en consecuencia, designó a los siguientes accionistas para conformar la Comisión Principal y Suplente de Revisión y Aprobación del Acta:

Comisión Principal:

- Apoderado del accionista mayoritario (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)
- Diana Milena Murcia Rincón
- Sandra Marcela Bahamón Ayala

Comisión Suplente:

- Amparo del Pilar González Castro
- Hilda Luz Romero Sánchez
- Charles Orlando Dueñas Gómez

El Secretario expresó que la comisión principal tendría un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de envío del texto del acta por parte de Ecopetrol, para su revisión y aprobación. Si vencido dicho término, la comisión principal no se ha pronunciado, la comisión suplente tendría un término de cinco (5) días calendario a partir de su envío para impartir su respectiva aprobación al acta.

Los resultados de la votación se detallan en el siguiente cuadro:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.657.588.745	99,9986824%
NO	401.471	0,00103852%
VOTO EN BLANCO	107.890	0,00027909%
Total escrutinio para esta votación	38.658.098.106	100%

8. Presentación y consideración del informe de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno

El Presidente de la Asamblea dio paso al doctor Juan José Echavarría Soto, Presidente del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva, para que comunicara a la Asamblea los principales puntos del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A continuación, el señor Echavarría inició su intervención exponiendo la razón por la cual 7 de los 9 miembros de la Junta Directiva enviaron una carta al Ministro de Hacienda y Crédito Público pronunciándose sobre la conveniencia de la nueva plancha presentada por esa entidad. Precisó que no se trataba de evaluar individualmente a ninguno de los miembros de esa lista, ya que de lo que iba a constar en su intervención versaba sobre los planteamientos generales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y de las características de la plancha evaluada, como lo disponen los Estatutos.

Se refirió a dos temas generales, el buen gobierno según la OCDE y el CONPES, y los retos de Ecopetrol y la nueva plancha.

En cuanto al primer punto, indicó que el accionista mayoritario decidía sobre la designación de administradores, sin perjuicio de la facultad que tenía la Asamblea General de Accionistas en cuanto al nombramiento y remoción de los miembros de la Junta Directiva. En el asunto, citó la Sentencia

1412
LAA03
Cámara de Comercio de Bogotá

C-492 de 2019 proferida por la Corte Constitucional para expresar que las recomendaciones de la OCDE no son vinculantes, pero que tienen una importante fuerza moral al representar la voluntad política de los miembros. Adicionalmente, se refirió a los principios de gobierno corporativo de la OCDE en relación con entidades controladas por el Estado y comunicó que, conforme a estos, las personas vinculadas directamente con la rama ejecutiva no debían formar parte de las juntas, pues ello arrojaría serias dudas sobre su independencia.

Sobre la evaluación de las prácticas de gobierno corporativo de los países integrantes de la OCDE, resaltó que excluir de la integración de la Junta Directiva a los funcionarios vinculados directamente con el poder ejecutivo, entre otros, a los ministros y viceministros o funcionarios con rango ministerial, se fundamenta en que, dada su proximidad al Gobierno, podría presentarse falta de independencia y objetividad en la toma de decisiones, generarse conflictos de intereses y riesgos sobre la integridad de la información reservada de la empresa. Indicó, adicionalmente, que las juntas directivas de las empresas públicas debían estar protegidas de la interferencia política, pues ella podría impedirles enfocarse en lograr los objetivos acordados con el gobierno y la entidad propietaria.

En relación con las prácticas de gobierno corporativo, señaló que los principios emitidos por la OCDE se ven reflejados en el documento CONPES 3851 de 2015 y que, según este documento, se debía disminuir la presencia directa de ministros y funcionarios de rango ministerial en las juntas directivas de las empresas con participación estatal, recomendando eliminar la presencia de estos funcionarios en las juntas directivas de las empresas controladas por el Estado. Subrayó que lo tratado no concernía a un candidato en particular y que se circunscribía a las características generales de la plancha propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evaluada en su conjunto.

Sobre el segundo tema, los retos de Ecopetrol frente a la nueva plancha, mencionó los objetivos del buen gobierno, la creación de valor en una empresa grande y citando a Juan Carlos Echeverry "*que una empresa petrolera bien manejada consistía en una estructura corporativa montada sobre una universidad*" que requería ciencia, buenas decisiones empresariales y apoyo político. Destacó que Ecopetrol entregaba al Gobierno más del 20% de sus ingresos totales, que contaba con cerca de 10 mil empleados directos y 40 mil indirectos, con 500 mil accionistas, que el consumo de energía equivalía al de la quinta mayor ciudad de Colombia, que operaba en más de 300 municipios, que podría dar USD \$3 millones a cada municipio, que comercializaba más de 200 millones de barriles al año, que en un año normal podía perforar más de 500 pozos de extracción y entre 10 y 30 pozos exploratorios, que producía USD \$4.000 millones al año, que ganaba COP \$500.000 por segundo, COP \$40.000 millones al día, que el Grupo Empresarial Ecopetrol controlaba a Cenit, Hocol, ISA entre otras empresas, que sus activos incluían campos de producción en todo el país, refinerías y terminales de importación y exportación, que era el propietario de la mayoría de los oleoductos y otros oleoductos multipropósito del país, que realizaba actividades de exploración y producción en Perú, Brasil y la costa del Golfo y que tenía enormes retos en materia de reservas, de consecución de gas, financieros y de deuda.

Sobre las prácticas de buen gobierno en Ecopetrol, señaló que estas obligaban a la Junta actual a pronunciarse sobre la plancha propuesta por el Gobierno, recalcando que dentro de sus funciones contempladas en los Estatutos, se encuentra la de aprobar la política de sucesión de los miembros de Junta Directiva y la de organizar y coordinar el proceso de sucesión de sus miembros. Indicó que, en general, se trataba de velar por el cumplimiento de la matriz de competencias de la Junta, aprobada en diciembre de 2021, buscando asegurar la idoneidad y competencia de los directores frente a la administración de la Compañía.

En cuanto a los puntos a evaluar, informó que desde 2021 se contaba con una matriz estructurada, con las preguntas que se hacían a los diferentes candidatos. Señaló que existen 17 preguntas que los diferentes candidatos deben responder, y resaltó que se había realizado un trabajo muy serio para evaluar cada pregunta a la luz de los candidatos. Concluyó señalando que, tras haber seguido este procedimiento y evaluada la plancha en su conjunto, 7 miembros de la Junta Directiva expresaron al Ministro de Hacienda y Crédito Público que tenían dudas de que el grupo de candidatos tuviera las características necesarias para cumplir con la política que le fue encargada a la Junta Directiva.

Tras esta intervención, el señor Echavarría presentó el informe de la Junta Directiva de Ecopetrol sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno, efecto para el cual se refirió a los siguientes aspectos:

Para iniciar, señaló que la estructura del Informe se encontraba alineada con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia comúnmente conocido como Código País e indicó que durante el 2023 Ecopetrol acogió el 91.2% de las recomendaciones allí incluidas.

Acto seguido, presentó los aspectos más relevantes del informe, que se sintetizan a continuación.

Modelo de Gobierno Corporativo

Sobre el modelo de gobierno corporativo del Grupo Ecopetrol, explicó que este es el conjunto de normas y prácticas que rigen el proceso de toma de decisiones de los órganos de gobierno de la Compañía y en que en él se precisan los mecanismos de articulación y relacionamiento con las empresas que lo conforman.

En la misma línea, destacó que, con miras a la generación de valor y sostenibilidad, en 2023 Ecopetrol se enfocó en el análisis y atención de los asuntos clave para el cumplimiento de las metas trazadas en la Estrategia 2040 "*Energía que Transforma*", apalancándose en el modelo de gobierno corporativo que le proporciona elementos y herramientas diseñados para materializar la unidad de propósito y dirección del Grupo.

Sobre los principales hitos en esta materia, resaltó:

- i) La evolución del modelo de relacionamiento con las compañías del Grupo Ecopetrol a partir del desarrollo de las líneas de negocio de Hidrocarburos, Soluciones de Bajas Emisiones y Transmisión y Vías y Telecomunicaciones y la participación de Ecopetrol en nuevas compañías con diferentes características.
- ii) Que el 2023 fue el primer año de funcionamiento de los Comités de las Líneas de Negocio, escenarios clave para la gestión y diversificación de los negocios del Grupo.
- iii) La consolidación del Plan de Formación para Líderes en Gobierno Corporativo del Grupo Ecopetrol. Al respecto destacó que, durante el 2023, el programa de "*Directores de Juntas Directivas del Grupo Ecopetrol*" certificó a 66 líderes y que, en total, en los dos (2) últimos años, ha certificado a 100 líderes de las compañías del Grupo para que estos se desempeñen de la mejor forma su labor en los órganos de gobierno del Grupo.

iv) El lanzamiento y puesta en marcha de la Comunidad de Directores y Secretarios de Juntas Directivas del Grupo Ecopetrol, indicando que la iniciativa tiene como objetivo la formación y mejora continua del rol de director y de la gestión de las Juntas Directivas.

v) La participación de mujeres en las Juntas Directivas de las compañías controladas del Grupo Ecopetrol, que pasó del 18% al cierre del 2020 a un 23% en diciembre 2023.

vi) El posicionamiento de Ecopetrol como referente en gobierno corporativo y buenas prácticas, recalcando que, en 2023, Ecopetrol obtuvo un puntaje total de 73 sobre 100, ubicándose como una de las tres compañías del sector de petróleo y gas con mejores prácticas en sostenibilidad según el *Dow Jones*.

Estructura de la propiedad de Ecopetrol S.A.

En cuanto a la estructura de la propiedad, se informó: i) el capital; ii) la composición accionaria; iii) la negociación de acciones y; iv) los acuerdos de accionistas. Se destacó que en 2023: a) el número de accionistas de la Compañía fue de 255.466, con una variación de -0,29% respecto al año inmediatamente anterior; b) ningún administrador de Ecopetrol solicitó a la Junta Directiva autorización para negociar acciones de la Compañía; y c) que el 21 de febrero de 2023, los accionistas minoritarios con mayor participación accionaria suscribieron un acuerdo para postular el candidato al renglón noveno de la plancha que fue sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del 30 de marzo de 2023, acuerdo que fue informado al mercado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 964 de 2005.

Asamblea General de Accionistas

Sobre la Asamblea, se presentaron en el Informe aquellas mejores prácticas que Ecopetrol ha adoptado para la celebración de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y que superan el mínimo legal, como por ejemplo, el que la convocatoria en Ecopetrol sea de 30 días calendario, mientras que en la ley es de 15 días hábiles.

También entregó un resumen de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023, el nivel de participación y las decisiones adoptadas. Para dicha reunión, Ecopetrol, su Junta Directiva y la Administración adoptaron medidas para proteger los derechos de todos los accionistas.

Destacó que, como parte del compromiso con la transición energética, y en línea con la estrategia del Grupo Ecopetrol y la sostenibilidad, por primera vez, la reunión de la Asamblea fue carbono neutro.

Finalmente, el señor Echavarría relacionó las actividades de fidelización realizadas con accionistas e inversionistas, resaltando que para 2023 Ecopetrol obtuvo el reconocimiento IR (*Investor Relations*) de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) por la revelación de información y relacionamiento con el inversionista.

Junta Directiva y sus comités

En el capítulo de funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités, se presentó información de la Junta Directiva como órgano colegiado y de cada uno de sus miembros.

Como órgano colegiado entre otros, informó:

- i) Los criterios legales y estatutarios y las mejores prácticas de gobierno corporativo para su conformación;
- ii) El proceso de nombramiento de los miembros de la Junta, su elección y el periodo;
- iii) El estándar de independencia de los miembros que ostentan tal calidad, el cual supera el legal y, con la actual integración, también el mínimo estatutario. Adicionalmente, se indicó que el presidente y vicepresidente de la Junta Directiva son independientes, así como los presidentes de cada uno de sus comités de apoyo;
- iv) Su integración desde las competencias y experiencia de sus miembros; así como de su diversidad. En este punto se presentó la integración de la Junta Directiva desde octubre de 2022 a marzo de 2023 y la conformación a partir de marzo 2023 al 31 de diciembre de 2023;
- v) El valor de la remuneración anual de la Junta. Destacando que para 2023, los honorarios por asistencia a cada sesión de la Junta o de sus comités correspondieron a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a COP \$6,960,000 por sesión.
- vi) Las funciones y responsabilidades de la Junta y de cada uno de sus comités. Señalando que para 2023, el número de sesiones de la Junta Directiva fue de 22, 12 ordinarias y 10 extraordinarias, 3 de ellas relacionadas con los avances en el desarrollo de la Estrategia 2040, y en 6 ocasiones se decidió mediante votos por circulación. En estos espacios, la Junta Directiva y sus comités revisaron 244 temas informativos y decidieron sobre 99 asuntos, de acuerdo con sus funciones; y
- vii) Los mecanismos y resultados de evaluación de su gestión, el cual fue destacado.

Respecto de cada miembro, presentó una breve caracterización que contenía, entre otros, los comités que integraban y/o presidían, el porcentaje de asistencia a las reuniones de comités y de la Junta Directiva, si poseían o no acciones y que otras juntas integraban.

Selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia

Con referencia a la selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia, informó la política de selección y compensación de la Compañía. Adicionalmente, hizo referencia a la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia, subrayando que para la vigencia 2023, el Tablero Balanceado de Gestión (TBG) del Grupo Ecopetrol obtuvo excelentes resultados y cerró con un cumplimiento del 107%. El resultado estuvo apalancado por el buen desempeño operacional, el gran avance en la descarbonización de las operaciones, el valor generado a través de la implementación de soluciones de Ciencia, Tecnología e Innovación, y los esfuerzos realizados para la captura de eficiencias y uso eficiente de los recursos del Grupo Ecopetrol, esto con miras a seguir avanzando en la transición energética.

Ambiente de control

Indicó que al contar con una estructura de control claramente definida, Ecopetrol atendió durante el año los requerimientos de los entes de control externos: revisoría fiscal, autoridades de inspección, vigilancia y control y ambiente en el que también se incluyen las calificaciones otorgadas por las principales calificadoras de riesgo. Sobre el ambiente de control interno, se precisó que se encuentra compuesto por el sistema de control interno y el sistema de gestión de riesgos a cargo de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento y los trabajos de auditoría a cargo del auditor interno.

Operaciones con partes vinculadas

Sobre las relaciones económicas con la Nación y las sociedades subordinadas consolidadas durante 2023, mediante convenios o contratos, comunicó que se llevaron a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por la Ley, atendiendo el régimen legal aplicable y en condiciones de mercado.

Conflictos de interés

Presentó un breve resumen de la normativa y del procedimiento que debían cumplir los administradores y trabajadores de Ecopetrol, subrayando que, durante 2023, 107 personas atendieron el procedimiento establecido por la compañía y revelaron situaciones que podían dar origen a posibles conflictos de interés.

Mecanismos de resolución de controversias

Expuso aquellas disputas resueltas a través de conciliación, arreglo directo, arbitraje y otros mecanismos de resolución de controversias. Destacando que al cierre de 2023, Ecopetrol fue demandado en 5.185 procesos y demandante en 2.060 procesos, y los procesos terminados a favor de Ecopetrol correspondieron al 89,3%.

Transparencia, fluidez e integridad de la información

Indicó que para Ecopetrol es de la mayor importancia la comunicación con sus grupos de interés, haciendo uso de todos los canales habilitados. Además de los canales tradicionales de comunicación, informó que se ha fortalecido la interacción a través de plataformas tecnológicas como Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn, con unos resultados destacados.

Ahora bien, señaló que Ecopetrol en su calidad de emisor de valores, reportó de manera oportuna información relevante ante la Superintendencia Financiera de Colombia y que, durante 2023, se publicaron 70 comunicados de información relevante a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, y 404 comunicados de prensa. En Estados Unidos, se publicaron 77 documentos bajo los diferentes formatos que exige la autoridad en dicho país para dar publicidad en ese mercado.

Reclamaciones de Accionistas e Inversionistas

Destacó que para la vigencia 2023 no se presentaron reclamaciones por parte de accionistas e inversionistas relacionadas con el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

Para finalizar, el señor Echavarría, en nombre de la Junta Directiva, hizo un reconocimiento a Ecopetrol y a todos sus trabajadores por el compromiso constante en la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo, asegurando la gobernabilidad, transparencia y ambiente de control de la Compañía. Esto después de un año caracterizado por un buen desempeño operacional, con avances en la descarbonización de las operaciones y en la realización de esfuerzos para la captura de eficiencias y uso eficiente de los recursos del Grupo Ecopetrol.

El texto completo del Informe se incorpora en el Informe Integrado de Gestión 2023 como documento soporte de la presente acta.

9. Presentación y consideración del informe integrado de gestión del año 2023

El Secretario de la Asamblea dio paso a Ricardo Roa Barragán, Presidente de Ecopetrol, para que rindiera el Informe Integrado de Gestión del año 2023 y expusiera sus principales puntos, no sin antes precisar que la Compañía había divulgado el Informe para conocimiento de los accionistas en la página web de Ecopetrol, documento que a la fecha de celebración de la Asamblea continuaba publicado.

A continuación, el Presidente de Ecopetrol inició su intervención saludando a los asistentes y exaltó la labor de los más de 18.000 empleados directos y más de 103.000 empleados indirectos del Grupo Ecopetrol en todo el país y en todas las áreas del mundo donde la Compañía hace presencia, quienes contribuyeron al logro de los excelentes resultados que fueron reportados. Respecto a las inquietudes sobre el supuesto menoscabo de la Compañía, subrayó que el 2023 se consolidó como el año con los segundos mejores indicadores de la historia en un contexto de mercado retador. Cifras que demostraban que se estaban alcanzando las metas en términos técnicos, operativos, económicos y de transferencias a la Nación y a los accionistas, en todos sus componentes. Se refirió al balance del año 2022 y al impulso que en ese periodo dio el precio del petróleo a los números de tal ejercicio, esto bajo un Brent a USD \$99, indicando que, en tal escenario, era difícil que cualquier empresa petrolera en el mundo no hubiera entregado resultados. Sin embargo, expresó que al 2023, al margen de una caída de USD \$17 por barril, cerrando con USD \$82 en 2023, la empresa siguió demostrando excelentes niveles de desempeño, técnicos, operativos y económicos. Mostró una referencia histórica al precio del crudo en el mercado internacional y se remitió a los años 2013 y 2014, vigencias en las que el precio del petróleo por barril equivalente, se había posicionado sobre USD \$109 y USD \$99 respectivamente, con todo, comentó que ni en esos momentos la generación de riqueza que alcanzó Ecopetrol se comparaba con la que tuvo la Compañía en el año 2023, no con un precio de USD \$109 y USD \$99 sino con un barril de crudo a USD \$82, enfatizando que esa era la referencia que permitía que una empresa petrolera entregara resultados a sus propietarios.

Sobre ingresos, informó que en 2023 se mantuvo un nivel de ventas sustancial, por el orden de COP \$143.1 billones. Indicó que la reducción de USD \$17 en el precio internacional del crudo impactó tanto a los ingresos como la utilidad y el EBITDA, este último indicador en cerca de COP \$15 billones. Específicamente refirió que en un 78% consistió la repercusión que sobre los indicadores aludidos tuvo la caída del precio del petróleo en 2023 respecto de 2022. Del mismo modo, indicó que en el país se presentó una reforma tributaria, situación que ocasionó un incremento en la tasa efectiva de tributación, pasando del 31% al 36%. El señor Presidente de Ecopetrol resaltó que esta coyuntura representaba un hecho generador de riqueza para la Nación y para todos los colombianos, y señaló que en el entorno económico presentado se obtuvo una utilidad neta de COP \$19.1 billones. Asimismo, destacó que el 2023 fue el año con las transferencias más altas en la historia de Ecopetrol, trasladando a la Nación más de COP \$58 billones, representados en impuestos, regalías y en dividendos vía utilidades, y mencionó que si se sumaran a los COP \$42.4 billones transferidos en 2022, la Nación y todos los colombianos recibieron de Ecopetrol, en los dos últimos años, más de COP \$100 billones en transferencias, lo que representaba cerca de USD \$25 billones. Luego hizo un reconocimiento al Gobierno, expresando que se había recibido la Compañía con un problema de liquidez considerable, que ponía en riesgo la operación y el plan de inversiones. No obstante, gracias a las medidas desplegadas por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el alto Gobierno para cubrir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), presentado en los años 2021, 2022 y 2023, se entregaron a Ecopetrol los recursos y se le dio la liquidez necesaria para apalancar sus operaciones, sus inversiones, su expansión y crecimiento.

En seguida, el Presidente presentó como histórica la ejecución de 2023, con un cumplimiento del 97% del Plan de Inversiones, lo que significaba una ejecución cercana a los COP \$27 billones. Sobre el asunto, indicó que se habían realizado eficiencias y trabajado en el compromiso de la protección del negocio tradicional, toda vez que en esa actividad se concentran los ingresos y recursos necesarios para que Ecopetrol siguiera siendo sostenible.

Sobre la premisa básica de la Compañía, “*primero la vida*”, mostró que ninguna otra empresa tenía un indicador TRIF¹ como el de Ecopetrol, correspondiendo al 0,26% de dicha medición, quizá el más bajo de todas las petroleras en el mundo, consecuencia del cuidado, protección de la vida, la salud y la seguridad de todos los trabajadores.

En cuanto al crecimiento del portafolio exploratorio, enfocado en la seguridad energética del país, destacó que en su llegada a Ecopetrol hace unos 10 meses había afirmado que la Compañía debía ser más efectiva en la búsqueda y la exploración, siendo esta la base de la estrategia de sostenibilidad del negocio. Informó, además, que por primera vez se había alcanzado una tasa de éxito exploratorio del 50%, comparada con el promedio histórico de la misma Compañía (cerca del 40%) y con la industria en general (en la que se tienen tasas de éxito alrededor del 30% al 38%), queriendo significar que, de 23 pozos explorados, en 11 se identificaron hallazgos considerables. Luego se mostraron los campos en los que la Compañía continuaba buscando petróleo y gas, recalcando que en esos recursos se encontraba la principal fuente de riqueza para el país y para los proyectos de la transición energética. Se destacaron, entre otros, los pozos Orca, Uchuva y Glaucus, proyectos en los que se centraba el esfuerzo económico con miras a garantizar la seguridad y soberanía energética nacional.

A continuación, indicó que se había alcanzado la producción más alta en los últimos 8 años (736.6 mil barriles de petróleo equivalente por día - KBPED) y que la misma no se estaba restringiendo, ni recortando, ni acabando. Resaltó que en algunos momentos se alcanzaron producciones por encima los 760 mil KBPED. Con base en estos resultados se refirió a la supuesta destrucción de Ecopetrol y precisó que, con el nivel de producción se estaban mejorando las prácticas extractivas de crudo y gas en los campos, se tiene calidad de trabajo, personas apasionadas por su labor y trabajadores que se está haciendo notar en la intención de mejorar la empresa, optimizando recursos y perfeccionando los márgenes en todos los frentes.

Del mismo modo, hizo alusión al récord de producción en la Cuenca del Permian (Houston, Estados Unidos), un activo de un recurso no convencional que en un momento llegó a producir 100 mil KBPED y que se constituye como una de las operaciones más limpias por presentar menos emisiones contaminantes por CO₂ y gases efecto invernadero y que al cierre del 2023 le aportó a Ecopetrol el 9% de la producción.

En *midstream* (actividad de transporte), informó que debido a que se utilizaron en mayor medida los activos de transporte, al haber producido más, se presentó un récord histórico en evacuación por poliductos (equivalente a 306 KBD). En igual medida, reportó que se había alcanzado un récord histórico en la carga consolidada de las refinerías (equivalente a 420 KBD), aclarando que con esto se contribuía a la producción de gasolinas más limpias, a presentar menos importación y a alcanzar más autonomía en la capacidad de atención de los combustibles. Comentó que en 2023, se demostró una alta disponibilidad operacional conjunta de las refinerías (llegando al 95,3%), un altísimo factor

¹ Frecuencia del total de lesiones registrables (*Total Recordable Incidents Frequency*) calculado como el número de casos registrables sobre millón de horas trabajadas.

de utilización gracias a la operación del proyecto de interconexión de plantas de crudo y se destacó que Ecopetrol era pionera en reciclaje químico, siendo la Refinería de Barrancabermeja la primera en Latinoamérica en procesar materiales no fósiles, como el aceite pirolítico a partir de plástico reciclado, sentando así las bases para que los productos de Ecopetrol y la actividad petroquímica fuera cada vez más limpia, recirculante, sustentada menos en los fósiles y más en los combustibles que implicaban el cambio hacia la transición energética.

En el ámbito de la comercialización, expuso la apertura de la comercializadora *US Trading* en los Estados Unidos que junto con la comercializadora *Trading Asia*, han alcanzado resultados notables. Mencionó que se ha priorizado la autonomía nacional, llegando a, 175 KBD de destilados medios, 145.5 KBD de gasolinas, 21.2 KBD de industriales y petroquímicos y 0.3 KBD de combustóleo. De esta manera, indicó, se entregaron en 2023, 342 KBD de combustibles a la demanda nacional. En lo que concierne al mercado internacional, se informó que se exportaron 430 KBD de crudo y 112.5 KBD de productos, llevando la iguana a todos los continentes.

Respecto de la eficiencia y transición energética expuso como una de las premisas de tales objetivos, producir más, consumiendo menos, así como, demostrar que se podía seguir desarrollando la actividad de hidrocarburos de una manera más limpia, con menos contaminación, con menos gases de efecto invernadero y que para ello, Ecopetrol se está enfocando en productos de sustitución dado su rol como empresa productora de energéticos en el país y en el mercado internacional. Como muestra de ello, la Compañía produjo el 75% del gas que consumieron más de 12 millones de familias, cerca de 216 mil comercios y más de 167 mil vehículos. Representado así, ventas locales en el 2023 por el orden de 109.5 KBPED de gas natural, gas licuado de petróleo y propano. Igualmente, comunicó que se llegó a la conexión 40.351 usuarios a los que se destinaba el gas natural, sustituyendo así el carbón y la leña como fuentes contaminantes. Resaltó el ánimo de conseguir la meta de 300.000 conexiones a 2040 y como retos a consolidar en el 2024 se mencionó el Micro LNG con el Proyecto de Palmira.

Se refirió a los proyectos de la transición energética, señalando que al 2025 Ecopetrol debería tener 900 MW de capacidad instalada a partir de energías limpias, del sol, del viento, de la biomasa, de la geotermia, incluyendo también a las pequeñas centrales hidroeléctricas. Comunicó que esa meta se había acelerado al 2025. Sobre el particular, especificó que, a la fecha, Ecopetrol tiene cerca de 1300 MW provenientes de plantas y de 56 unidades de generación térmica alimentadas con gas natural y derivados del petróleo, siendo la gran apuesta de la limpieza energética, que la empresa pueda sustituir y reemplazar buena parte de la energía con la que se adelantan todos los procesos de la Compañía, por energías limpias y verdes. Por igual, recalcó que al cierre de 2023 ya se cuenta con 472 MW de energías renovables incorporadas y que se evalúa un portafolio potencial cercano a los 1.6 GW que tendrían como fuente energías verdes y renovables.

Más adelante, destacó la adquisición del 51.4% de la participación en ISA y su incorporación al Grupo Ecopetrol, marcando así el inicio de la transición, no solo energética sino económica, de la Compañía, en un negocio diferente. Sobre la transacción, que fue realizada en anteriores administraciones, resaltó como positivo el control sobre la gran empresa energética de América Latina, Grupo que interconectaría a todos los grandes proyectos de energías renovables en la Nación con los países de la región y que permitiría exportar energías limpias, precisando que esa era la gran apuesta de ISA dentro del portafolio del Grupo. Además, refirió que alrededor del 15% asciende el aporte al EBITDA que ha efectuado ese Grupo, conformado por 47 empresas con presencia en 7 países de Latinoamérica, y que la empresa va a ser uno de los vehículos que permita la diversificación de las compañías del grupo y la transición energética. Como hito a destacar en 2023,

señaló la adjudicación de contratos que representan COP \$9.8 billones y que se ejecutaran desde ISA en los próximos 8 años, en países como Chile, Panamá, Brasil, ejecutando así aproximadamente el 80% del cupo de inversión que tiene esa compañía para los próximos 10 años.

Recalcó las acciones y compromisos internacionales en cuanto a descarbonización, siendo este uno de los ejes de la transición energética y destacó la distinción *Gold Standard* del programa de metano con 49 compañías reconocidas. Comunicó que al 2025 se reducirían en un 45% las emisiones de metano y a 2030 más del 50% de dichas emisiones. Con referencia al avance en las metas de ventas de productos carbono compensados, indicó que en 2023 se comercializaron 13 millones de barriles de crudo castilla, 5 millones de barriles de gasolina motor y 3 mil toneladas de asfalto.

Como avance significativo destacó la puesta en servicio de la planta de tratamiento de agua residual (PTAR) de la Refinería de Barrancabermeja, proyecto que vio postergada su ejecución durante varios años y que se puso en marcha con la mejor tecnología de América Latina, siendo la única planta en la región que cuenta con la tecnología de tratamiento biológico activado con carbón en polvo, un sistema que permite producir 4.200 galones por minuto de agua tratada, mejora que permite verter menos y captar menos recursos hídricos de la zona de influencia de Ecopetrol en Barrancabermeja.

En materia de talento humano, mostró la planta conformada por más de 9 mil trabajadores en Ecopetrol, 74% hombres y 26% mujeres, y que entre 2019 y 2023 se presentó un aumento correspondiente al 14% de participación de mujeres en cargos de liderazgo de Ecopetrol y un 9% en el Grupo. Como acontecimiento a destacar, mencionó la suscripción de la Convención Colectiva de Trabajo 2023 - 2026, firmada con 9 organizaciones sindicales en un tiempo récord de 2 meses. Del mismo modo, subrayó que la compañía ocupó el primer lugar en el ranking *Merco Talento* como la mejor empresa para atraer y retener personal en Colombia.

En cuanto a la contratación de bienes y servicios, expuso que COP \$22 billones se destinaron para este fin y que el 95% de ese valor fue asignado en Colombia. Indicó que la Compañía cuenta con 3.211 proveedores y que se ha priorizado, como una de las políticas de responsabilidad con las comunidades, la contratación de mano de obra local y la vinculación laboral inclusiva. Sobre las vinculaciones, precisó que en 2023 se presentaron 128.733 con dedicación exclusiva al Grupo. El 65% de ellas (83.594) destinadas a Ecopetrol y dentro de ellas 90% correspondieron a mano de obra local y se dieron 20.664 empleos inclusivos correspondientes al 24.7% de las vinculaciones.

Referente a innovación y tecnología, señaló que se está avanzando en la incorporación de ese recurso como uno de los pilares para la transferencia de conocimiento, la capacitación del talento humano y para inclusión de nuevas herramientas tecnológicas que involucran a las comunidades en las que se hace presencia. Resaltó adelantos como, 5 centros de innovación Econova, la movilización de 110 de actores, la generación de 120 empleos y la aceleración de 30 emprendimientos. Sobre los beneficios de tales iniciativas, recalcó una producción incremental, la reducción de diferidas, rendimientos de nafta y de destilados medios, eficiencia en CAPEX y mayor productividad, siendo estos los aportes que los centros de innovación hacían al Grupo Ecopetrol.

Para finalizar, refirió que se había cerrado el 2023 como un año que presentó retos y complejidades a todo nivel, con una caída importante del precio del crudo, una mayor tasa efectiva de tributación, cargando costos del 2022 y una inflación cercana al 15%, pero que, sobre todas estas vicisitudes, se trabajó con dedicación, responsabilidad y compromiso, con el fin último de seguir haciendo de Ecopetrol la gran empresa sostenible de todos los colombianos.

10. Presentación y consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2023

El Secretario expresó que Ecopetrol puso a disposición de sus accionistas en la página web de la Compañía, los estados financieros dictaminados e individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2023 y que los mismos se encontraban aún publicados. Acto seguido, dio paso a Ana Milena López, Vicepresidente Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, para que expusiera las principales cifras y consideraciones:

Estado de Pérdidas y Ganancias Consolidado (Grupo Empresarial Ecopetrol - GEE)

Anunció que el GEE generó en 2023 el segundo mejor resultado financiero de su historia, después del excepcional 2022, al obtener una utilidad neta de COP \$19.1 billones. Explicó que ese resultado se dio gracias al gran desempeño operativo en todas las líneas de negocio, reflejado en el incremento en la producción, el incremento en las cargas a las refinerías, los volúmenes transportados y las ventas de crudos y productos. Lo anterior a pesar de la caída de los precios de referencia del Brent de USD \$17/bl, del efecto inflacionario en costos y la mayor tasa efectiva de tributación.

A continuación, presentó los principales aspectos que soportaron los resultados:

- Se generó un EBITDA de COP \$60.7 billones y un margen del 42% en el año 2023.
- El nivel de ventas incrementó en COP \$6.5 billones, dada: i) la mayor producción, no vista desde el 2015; ii) la mayor disponibilidad operativa principalmente en la Refinería de Cartagena; iii) nuevas operaciones de trading a través de la filial en Singapur y la entrada de la nueva comercializadora en Estados Unidos que ha permitido diversificar clientes y mercados.
- Los resultados se vieron impactados por: i) la caída de los precios de referencia para hidrocarburos, tras la coyuntura asociada al conflicto entre Rusia y Ucrania en 2022, lo que generó un impacto neto de COP \$16.7 billones al comercializar crudos y productos refinados a un menor precio de mercado; ii) mayores costos operacionales y otros costos de COP \$4.3 billones, principalmente por: a) el incremento en el ritmo de actividades, b) la presión inflacionaria sobre los costos, c) las mayores tarifas de energía por efecto del fenómeno del niño y d) las bajas de activos exploratorios y de yacimientos no convencionales.
- La utilidad se vio impactada por: i) el incremento en el *impairment* de activos de largo plazo por COP \$1.8 billones, dadas las menores reservas, el efecto de la inflación y la menor tasa representativa del mercado (TRM) del 2023 en comparación al 2022; ii) el incremento en las depreciaciones y amortizaciones por COP \$1.6 billones, como consecuencia principalmente del aumento en la producción y mayor nivel de inversión de capital en la Compañía.

Explicó que lo anterior se compensa con un mejor resultado de COP \$0.5 billones principalmente por diferencia en cambio, asociado a la menor TRM de cierre de 2023 en comparación con el 2022 y su impacto en la valoración de la posición neta pasiva en dólares del GEE, así como a una menor provisión por impuesto de renta de COP \$3.1 billones dadas las menores utilidades. Detalló que ese efecto es neto de la sobretasa al impuesto de renta del 10% para el 2023 lo que generó un impacto de COP \$1.8 billones.

Los activos del GEE ascendieron a COP \$282.3 billones y disminuyeron en un 8% respecto al 2022, equivalente a COP \$24.1 billones. Lo anterior debido a: i) menores cuentas por cobrar, donde se destaca la compensación entre el saldo por cobrar de la cuenta del FEPC con los dividendos a favor

de la Nación; ii) el efecto cambiario al reexpresar los activos en moneda extranjera de los mercados a pesos colombianos; iii) la disminución en la propiedad, planta, equipo, recursos naturales e intangibles, por el efecto neto entre la conversión de compañías con monedas funcionales diferentes al peso colombiano por la menor tasa de cambio, la depreciación del periodo y el mayor CAPEX; y iv) la disminución en inventarios, principalmente por el efecto de reducción de precio, mayores cargas en refinerías y mayores ventas en el periodo.

Por su parte, al cierre del año 2023 los pasivos se ubicaron en COP \$179.2 billones, con una disminución del 4% respecto de 2022 equivalente a COP \$ 8.1 billones causado principalmente por: i) menor deuda por el efecto neto entre la reexpresión cambiaria por revaluación de la deuda en moneda extranjera a pesos colombianos y la adquisición de nueva deuda; ii) un menor impuesto de renta asociado a los resultados y iii) el incremento de la deuda actuarial efecto de los cambios en las tasas de descuento.

El patrimonio consolidado del GEE fue de COP \$103.1 billones, con una disminución de COP \$16.0 billones respecto de 2022; por el efecto neto entre los dividendos decretados por COP \$27.5 billones del 2022, la conversión de filiales con moneda funcional diferente al peso por COP \$11.8 billones y la utilidad del periodo incluyendo la participación no controlante por COP \$23.3 billones. Adicionalmente, señaló que del total del patrimonio COP \$78 billones corresponden a los accionistas de Ecopetrol y COP \$25 billones a los accionistas no controlantes.

En cuanto al flujo de efectivo, la principal fuente de generación de caja fue la actividad operacional equivalente a COP \$19.8 billones lo que apalancó las salidas de dinero para cubrir el flujo de actividades de inversión, el pago de dividendos a los accionistas y el pago de deuda. Por último, informó que el saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo del GEE fue de COP \$12.3 billones a 31 de diciembre de 2023.

Estados financieros separados (Ecopetrol S.A.)

La utilidad neta de Ecopetrol ascendió a COP \$19.1 billones, siendo el segundo mejor resultado financiero de su historia, que comparado con el año 2022 presenta una disminución de COP \$14.3 billones, impactada principalmente por variables de mercado. Esta cifra es igual a la utilidad neta consolidada pues la Compañía reconoció en sus estados financieros los resultados de las sociedades subsidiarias al aplicar el método de participación patrimonial.

Los activos de Ecopetrol ascendieron a COP \$198.7 billones, que representan el 70,4% de los activos del GEE; los pasivos ascendieron a COP \$120.3 billones, que representan el 67,1% de los pasivos del GEE; y el patrimonio cerró en COP \$78.4 billones con una disminución del 14% en comparación al 2022.

En cuanto al flujo de efectivo, las principales fuentes de generación de caja durante el año 2023 fueron la actividad de financiación por COP \$2.7 billones y la operación de la Compañía por COP \$2.2 billones, que permitieron apalancar las salidas de dinero para cubrir el flujo de caja de las actividades de inversión y cumplir los compromisos de pago adquiridos por la Compañía. Para cerrar, indicó que el saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo de Ecopetrol al 31 de diciembre de 2023 fue de COP \$3.8 billones.

11. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal

El Presidente de la Asamblea dió la palabra a Edwin Vargas Salgado, de la firma Ernst & Young, Revisor Fiscal de Ecopetrol, quien leyó el siguiente informe sobre los estados financieros separados con corte a 31 de diciembre de 2023. Señaló que debía entenderse que los estados financieros consolidados con corte a 31 de diciembre de 2023 cumplen con la misma condición de alcance, responsabilidad y conclusión de cara a esa opinión.

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Ecopetrol S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Ecopetrol S.A (en adelante, la Compañía), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados separados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la opinión

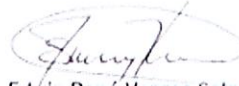
He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados bajo normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación de Ecopetrol S.A. al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros separados adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 27 de febrero de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Contar con la existencia y funcionamiento del sistema integral para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (SIPLA); y 6) Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros separados adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 27 de febrero de 2024.



Edwin René Vargas Salgado
Revisor Fiscal y Socio a Cargo
Tarjeta Profesional 80050-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
27 de febrero de 2024

12. Aprobación del informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno

El Secretario informó que se encontraban inscritas intervenciones, para lo cual recordó las reglas de tiempo y lugar para realizar las mismas; y dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve, señaló la relevancia de escuchar los informes, sin embargo, precisó que desde la Organización Sindical habían sido constantes ante la necesidad de incrementar su fondo de inversiones en el sector estratégico de petróleo y gas, con el fin de impulsar la evolución de la transición energética. También propuso que la nueva Junta Directiva de Ecopetrol se descentralizara y tuviera un acercamiento en las diferentes regiones para observar los impactos operacionales de Ecopetrol y lo que se generaba en la cadena socioeconómica en las diferentes regiones en favor del desarrollo de las comunidades del entorno petrolero. Además, destacó que para alcanzar estas iniciativas, era fundamental que se motivara e impulsara a los empleados, esto con el fin de reconocer su influencia en el logro de los

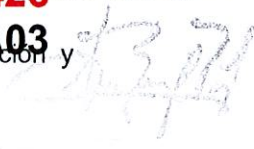


proyectos sociales y refirió que los nuevos integrantes de la Junta Directiva se sensibilizaran respecto a los asuntos que preocupaban a las regiones productoras.

- Luis Roberto Schmalbach Cruz en representación del accionista Jairo Ochoa Guarín, solicitó al Presidente de la Asamblea un minuto adicional para su intervención, tiempo que fue concedido. Acto seguido, resaltó que, en la presentación de los informes, parte de los resultados positivos eran producto de políticas que ya se habían definido con anterioridad al período del informe rendido. Además, si bien resaltó los buenos resultados, planteó que la acción de Ecopetrol había estado disminuyendo en la bolsa de valores de Estados Unidos y de Colombia debido a la incertidumbre por la política del Gobierno.
- Pedro Nel Pineda, en representación del accionista Oscar David González Noguera, expresó algunas inconformidades sobre la participación de Fondos de Pensiones y Cesantías en la Junta Directiva. Si bien indicó su respaldo a la plancha presentada por el Gobierno Nacional para componer la Junta, manifestó su inquietud frente a la facultad que tenía esta para decidir sobre su propia sucesión. Acto seguido, sugirió una reforma a la normativa, consistente en que los miembros de la Junta Directiva no tuvieran la posibilidad de “bloquear” el nombramiento de nuevos miembros en las Juntas sucesivas.

Luego, señaló la necesidad de revisar los asuntos relacionados con la refinería de Cartagena y la reformadora de NAFTA, porque después de la pérdida de USD \$4.000 millones se decidió parar la reformadora, que permitiría producir hidrógeno y gasolina de alto octanaje, y que estos eran elementos fundamentales para continuar el proceso de transformación y contribuir a la generación de energías limpias.

- El accionista Óscar González Arana expresó que la inversión en acciones de Ecopetrol era segura, rentable y confiable en parte por tener de socio al Estado; sin perjuicio de lo expuesto manifestó su inconformidad frente al informe de la Junta Directiva sobre el Código de Buen Gobierno e indicó a manera de ejemplo frente de los reparos que tiene frente a este Código el caso de Bioenergy.
- Martha Lucia Orozco Montañez, en representación del accionista Roberto Antonio García Acevedo, expresó su inconformidad acerca de lo expuesto por el miembro de la Junta Directiva Juan José Echavarría Soto, pues considera que no tiene en cuenta las falencias de Juntas anteriores, entre otros aspectos relevantes, como los hechos relacionados con la empresa Bioenergy.
- Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Gilberto Rivera Sabogal, realizó una observación sobre la tardanza de los resultados de la votación. Adicionalmente, expresó su desacuerdo con las propuestas de cambio de objeto social y elección de Junta Directiva, expresando que estas fueron extemporáneas y podrían incumplir algunas disposiciones legales y constitucionales.
- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres, en primer lugar, expresó diversos cuestionamientos sobre la idoneidad de los candidatos incluidos en la plancha del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para integrar la Junta Directiva de la Compañía. En segundo lugar, expresó su apoyo a la transición energética, siempre que se haga de manera responsable y con estudios técnicos. Finalmente, resaltó ante los asambleístas la relevancia de las reservas de gas y petróleo para la Compañía y para Colombia, e indicó que en su



opinión no se había continuado con la ejecución de los contratos de la exploración y explotación.

- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo expresó su inconformidad sobre los informes presentados a los accionistas, pues en ellos sólo se mostraron los resultados positivos de Ecopetrol, sin hacer referencia a aspectos como el aumento de importaciones de gas del extranjero indicado por el Presidente de Ecopetrol. Adicionalmente, expresó su inconformidad sobre la inexistencia de estudios para la transición energética y calificó, en su sentir, tal asunto como una irresponsabilidad.
- El accionista César Eduardo Loza Arenas manifestó que deseaba aclarar lo mencionado en su intervención en otro punto del orden del día, en el sentido de que las inconformidades presentadas atendían a que, en su sentir, las normas de gobierno corporativo implementadas por la Compañía impedían que un trabajador pudiera ser parte del órgano de administración. Por otra parte, expresó su agrado con el hecho de que la Junta Directiva contara con 3 mujeres y personas con amplio conocimiento en el campo petrolero.
- El accionista Carlos González Vargas señaló que el Director Juan José Echavarría Soto había expuesto que el Comité de Gobierno adelantó un análisis sobre los candidatos que integraban la plancha, pero que no se pronunció sobre la recomendación del Comité de Gobierno. Después, indicó que bajo el ejercicio del derecho de inspección había solicitado ese documento y que no le fue entregado, enfatizando que se encontraba a la espera de este.
- El accionista Leonel Alcides Tocasucho Hernández afirmó que si se aprobaba la elección de la nueva Junta Directiva y el cambio de los Estatutos, se corría el riesgo que la comisión que controla el mercado de valores de los Estados Unidos se pronunciara y que esto pudiera generar que las acciones siguieran disminuyendo. Adicionalmente, cuestionó el recorte de recursos en las operaciones de la Compañía en Barrancabermeja.
- Luis Gonzalo Duarte Barón, en representación del accionista Jesús Antonio Lozano Molano, se refirió al artículo 52 de los Estatutos y expresó que se tenían dudas sobre los asuntos informados por el director Juan José Echavarría y sobre la gestión de la Junta Directiva saliente, especialmente en relación con las acciones tomadas en contra de la corrupción y a favor de los accionistas.
- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez aclaró que era miembro de la Junta Directiva Nacional de la Unión Sindical Obrera, resaltó su apoyo a la plancha presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte, cuestionó la falta de diversidad dentro de administraciones pasadas, especialmente en lo que refiere a los contextos socioeconómicos de los anteriores administradores de Ecopetrol.
- El accionista Ernesto Cuellar Reina cuestionó la baja relevancia que tienen los accionistas minoritarios en la Asamblea, dada la participación mayoritaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, resaltó la importancia de que la Junta Directiva de la Compañía fuera independiente y no estuviese politizada y tuviera las competencias suficientes para administrar el negocio.

1427
LAA03

- William Roy Villanueva Meléndez, en representación del accionista Camilo Gilberto González Noguera, expresó su inconformidad sobre la ausencia de investigación sobre escándalos de corrupción en los que se vieron envueltas administraciones pasadas. Así mismo, expresó que, a su juicio, el acuerdo suscrito entre el accionista mayoritario y las entidades financieras que participan en Ecopetrol, el cual versa sobre la presentación de planchas para la elección de la Junta Directiva, violaba las normas de la SEC en lo que respecta al gobierno corporativo.
- El accionista Diego Fernando Otero Prada aclaró que su intención era intervenir en el siguiente punto, sin embargo, manifestó a los integrantes de la USO que le gustaría que se hubiera presentado una reforma donde, en todas las empresas públicas y con un número de empleados mayor a 500, hubiese un representante en la Junta Directiva elegido por los trabajadores, más no por el gobierno. Por último, respecto a lo explicado por el director Echavarría, donde 7 de los 9 miembros no aprobaban la plancha, solicitó a la USO una investigación sobre los dos miembros que estaban a favor de la plancha.
- Genny Patricia Salcedo en representación del accionista César Augusto Cristancho Mejía, hizo referencia a lo expuesto por el Director Juan José Echavarría Soto respecto de las prácticas de Buen Gobierno según el CONPES, sobre el cual se indicó *“se debe disminuir la presencia directa de ministros y funcionarios de rango ministerial”*, afirmó que disminuir no significaba eliminar, sino que el Gobierno debía tener presencia para cuidar sus intereses. Adicionalmente se refirió específicamente al Instituto Colombiano del Petróleo (ICP) señalando que el ICP podría liderar la transición energética pero que se estaban dirigiendo recursos a otras áreas.

Finalmente, el Presidente le concedió al doctor Echavarría la palabra, quien precisó que 7 de los 9 miembros consideraron que la plancha presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su conjunto, no tenía el perfil que requería el manejo de la compañía más importante del país y aclaró que esto fue lo que quiso demostrar con los datos en la presentación y que no se trataba de un bloqueo al ingreso de los nuevos candidatos. Además, comunicó que en ese sentido se le envió una carta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El doctor Echavarría adicionó que él no fue miembro de las Juntas anteriores, que solo llevaba 1 año y que no tenía relación alguna con los miembros anteriores.

Finalizada la intervención del doctor Echavarría, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas el Informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación, teniendo en cuenta el procedimiento explicado previamente para las votaciones de si, no y en blanco contenido en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea lo aprobó por mayoría, así:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.636.282.719	99,96038451%
NO	1.896.965	0,00490786%
VOTO EN BLANCO	13.415.054	0,03470763%
Total escrutinio para esta votación	38.651.594.738	100%

13. Aprobación del Informe Integrado de Gestión del año 2023

El Secretario informó que se encontraban inscritas intervenciones, para lo cual recordó las reglas de tiempo y lugar para realizarlas; y dio paso a las siguientes personas inscritas para participar en este punto del orden del día:

- Pedro Nel Pineda, en representación del accionista Oscar David González Noguera, solicitó una moción de orden sobre las intervenciones del punto anterior, dado que, en su apreciación, las personas se refirieron a tres asuntos; el informe de la Junta Directiva, el Informe de Gerencia y el Informe de los Estados Financieros. Teniendo en cuenta esto, indicó que la presidencia debía llamar al orden a los intervinientes para que se remitieran exclusivamente al punto que se estaba tratando en el orden del día.

Luego destacó que la Compañía garantizó a los socios las utilidades necesarias para presentarse como la compañía líder en América Latina en materia petrolera y subrayó que las actividades que se desarrollaron habían permitido superar el daño de administraciones anteriores. Añadió su inconformidad con las intervenciones anteriores, que cuestionaban a la administración con base a las fluctuaciones en el precio de la acción, y señaló que estas no provienen de una mala gestión, sino de factores de mercado no imputables a la administración y que a pesar de la caída del precio del petróleo la Compañía le presentó a los accionistas una utilidad adecuada para las condiciones de mercado actuales.

- Juan Pablo Fernández Marín, en representación del accionista Pedro Leónidas Gómez, mencionó que, en el marco de la caída de las utilidades, en las reservas probadas de hidrocarburos, en la inversión en exploración y en el patrimonio, valía la pena comentar los resultados que se presentaron. Sin embargo, expresó diversas inquietudes sobre la ausencia de mención a la política tributaria de la Compañía y las afectaciones que ella puede traer al CAPEX y flujo de caja operativo de Ecopetrol. Así mismo, hizo referencia a la disparidad en el consumo energético y la producción energética, indicando que debía lograrse una mayor base de producción e hizo énfasis en la necesidad de contar con una disciplina de capital para evitar disminuciones en el patrimonio de la Compañía.
- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Oscar González Arana indicó que votaría favorablemente el informe, hizo referencia al contexto internacional negativo en el precio de los hidrocarburos y resaltó que haber logrado lo que se expuso era extraordinario. Recalcó que Ecopetrol entregó a la nación COP \$58.3 billones de pesos, la cifra más alta en la historia de la Nación y además de eso destinó, responsablemente, COP \$12 billones de pesos en reserva. Por otra parte, propuso que la meta de la compañía en sus planes y programas para los próximos 3 años fuera producir 1 millón de barriles diarios y anunciar a los colombianos y al mundo el compromiso de Ecopetrol con el aumento de producción de hidrocarburos. Por último, se dirigió al Ministro de Hacienda y Crédito Público, afirmándole que si aceptaba esa propuesta entre otros temas el precio de la acción aumentaría.
- El accionista Bernardo Ignacio Useche Aldana expresó que los buenos resultados de la Compañía provienen de la gestión de administraciones anteriores, y no del actual Presidente de Ecopetrol. Adicionalmente, expresó su preocupación sobre el agotamiento de las

reservas y la ausencia de nuevos contratos de exploración y sobre la carga impositiva mencionada por el Presidente de Ecopetrol, señaló que la reforma tributaria debilitaba el capital de Ecopetrol. Por esto, aclaró que su voto en este punto del orden del día sería negativo.

- Francisco José Lloreda Mera en representación de Santiago Caicedo Lloreda, señaló que el accionista mayoritario debía tener en cuenta los intereses de los demás accionistas minoritarios y de los colombianos en general. Expresó su inconformidad con una transición energética que, a su juicio, puede mermar las utilidades de la Compañía y la sostenibilidad energética del país.
- El accionista Carlos González Vargas expresó que, a su juicio, se habría vulnerado el derecho de inspección, pues no se habrían puesto a disposición de los accionistas en la página web de Ecopetrol los documentos señalados en el artículo 446 del Código de Comercio. En este sentido, pidió al Presidente de Ecopetrol que se presentaran estos documentos en cumplimiento de la ley.
- La accionista Beatriz Peñaloza Camacho señaló que el informe confirmaba que Ecopetrol estaba dirigida por profesionales preparados, eficientes y diligentes, conscientes y que, si a Ecopetrol le iba bien, a todos los colombianos también. Por ende, expresó sus felicitaciones a todos los trabajadores, al Presidente de Ecopetrol, al Ministro de Hacienda y al Presidente de la República.
- El accionista Ernesto Cuellar Reina expresó su inconformidad con la actual administración de Ecopetrol, especialmente por los malos resultados financieros que, a su juicio, se presentaron en este periodo y que parecerían ser negativos a futuro. Expresó que consideraba que la administración debería ser independiente y autónoma y trabajar amparado en la visión, misión y objeto social de la Compañía.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba hizo referencia a lo expresado por el Presidente de la República en diferentes ocasiones en relación con la inconveniencia del petróleo, no siendo consecuente, con los resultados expuestos por el Presidente de Ecopetrol. Expresó, además, preocupaciones sobre la reducción en la exploración y explotación adelantada por la Compañía.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas el informe de gestión del año 2023 de la Junta Directiva y del Presidente de Ecopetrol, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento explicado previamente para las votaciones de sí, no y en blanco, de conformidad con el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea lo aprobó por mayoría. A continuación, se detallan los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.285.546.826	99,05322811%
NO	4.501.013	0,01164512%
VOTO EN BLANCO	361.440.414	0,93512677%
Total escrutinio para esta votación	38.651.488.253	100%

14. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados

El Secretario informó que se encontraban inscritas intervenciones, para lo cual recordó las reglas de tiempo y lugar para realizar las mismas; y dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- Pedro Nel Pineda, en representación del accionista Oscar David González Noguera, preguntó sobre la inversión en Savia Perú dado que se mencionó en medios que tanto en el caso de Bioenergy, como en el caso de Reficar y en el de Savia Perú, la Compañía sufrió pérdidas. En tal sentido, solicitó a la administración que explicara cómo fueron incorporadas estas pérdidas en los estados financieros.
- El accionista Óscar González Arana solicitó que se le informara cómo se reflejaron en los estados financieros la liquidación de la empresa Bioenergy S.A.S. y Bioenergy Zona Franca. Adicionalmente, cuestionó la decisión de someter a liquidación a estas compañías.

En este sentido, el señor González Arana resaltó que presentó una solicitud escrita, consistente en que la Junta Directiva y el representante legal de Ecopetrol iniciaran una acción penal contra los directivos de la Compañía que participaron en las operaciones mencionadas.

De igual manera solicitó a la administración que explicara cómo fueron incorporadas las cifras asociadas a la liquidación de Bioenergy en los estados financieros.

- Luis Roberto Schmalbach Cruz, en representación del accionista Jairo Ochoa Guarín, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba cuando se le dio la palabra.
- El accionista Carlos González Vargas expresó su inquietud con relación a la disminución del valor del patrimonio de Ecopetrol y, en general, de todo el Grupo Empresarial, también, representado en la disminución de los activos. Adicionalmente, recogió el planteamiento del señor Lloreda, en el sentido en que, aunque se presentaron unas cifras positivas, interesantes o motivantes sobre el avance de la Compañía, consideró que hizo falta que se le informara a la Asamblea, cuáles eran las proyecciones en materia de las reservas tanto de gas natural como de crudo, para que, en la sesión, los accionistas tuvieran clara la posición de Ecopetrol sobre ese tema. Finalmente, expresó algunas inconformidades con el mecanismo de votación empleado en la Asamblea, que a su juicio puede ser ilegal o inconstitucional.
- Juan Carlos Uribe García, en representación de la Diócesis de Zipaquirá Caja de Auxilios, expresó su preocupación frente a la reducción patrimonial que Ecopetrol ha sufrido desde

2014 y la ausencia de menciones a esto dentro de los informes presentados por la administración.

La Vicepresidenta Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, Ana Milena López Rocha, contestó respecto a la primera pregunta sobre cómo se ven reflejados los temas de Savia en los estados financieros de Ecopetrol y se detuvo en los siguientes dos momentos:

i) en el 2009 se hizo la adquisición del 50% de Savia por aproximadamente USD \$640 millones, que se vio reflejada en los estados financieros, pues estos consolidan los resultados de las sociedades en las cuales Ecopetrol cuenta con participación accionaria. Luego comentó que, durante 12 años, la compañía produjo alrededor de un poco más de 10 mil barriles día, lo cual contribuyó a la producción y a las reservas del Grupo Ecopetrol. Además, señaló que todos los años, tal como se hizo con este y los activos, se hacía un *test de impairment*, en el que se revisó el valor en libros de cada una de las inversiones y se comparó con la valoración de los flujos de caja descontados a valor presente de estos activos y, a lo largo del paso del tiempo, a la vez que la producción cae, se hace el *impairment* de la inversión, lo que significa que, a lo largo de los años el valor de esta inversión se fue deteriorando y su valor en libros se fue reduciendo en el estado financiero de Ecopetrol;

ii) Sobre la materia preciso que en 2021 el activo Savia se vendió, por encima de su valor en libros, por lo tanto, salió del balance de Ecopetrol y entraron los recursos que se recibieron producto de la venta.

De manera que las cifras que se mostraron de 2023, al igual que su comparativo de 2022, no tenían nada de Savia reflejado en el balance, dado que el activo salió en 2021. Además, resaltó que cuando se tomó la decisión por parte de la Compañía de la venta del activo, una de las tesis que influyó en la decisión de ejecutar la venta de este fue que en diciembre de 2023, se vencería el contrato asociado a ese activo, y se mantenía la tesis de que no iba a ser posible extender el contrato, y así fue, pues los nuevos compradores no pudieron extenderlo. En ese sentido, se actuó en el mejor interés del Grupo Ecopetrol.

Por otro lado, en cuanto al tema de Bioenergy, argumentó que se vio reflejado en los estados financieros de su momento, al entrar en operación como propiedad planta y equipo. De igual manera, como se describió en el punto anterior, y como se hace con todas las inversiones y activos, anualmente, se hace el *test de impairment* con la finalidad de determinar si resulta necesario reducir el valor de estos activos en el balance, para reflejar el mejor estimado de su valor económico. Dadas las dificultades en términos de generación de caja que tuvo el activo a lo largo del tiempo, explicó que anualmente se realizaron los *impairments* y los deterioros en el balance, de tal manera que, cuando en 2020 se liquidó la compañía, de acuerdo con las normas contables, este ya estaba deteriorado en libros, es decir, con valor 0, y salió por completo del balance de Ecopetrol en ese año, tal y como lo dictan las disposiciones contables. Por último, informó que lo anterior fue el tratamiento contable de ambos activos y aclaró que, sin embargo, en los balances de 2022 y 2023 no se encuentran en esas cifras, dado que son adquisiciones que ya no hacían parte de los activos de la Compañía en ninguno de los dos años.

Acto seguido, el Presidente de Ecopetrol se refirió a las reservas e hizo énfasis en 3 mensajes a los accionistas. En primer lugar, expresó que este es un indicador que refleja una adecuada o inadecuada planeación de mediano y largo plazo, es decir, no se resuelve de un mes a otro. En segundo lugar, manifestó que, al momento de ser elegido como Presidente de Ecopetrol este indicador de reposición de reservas ya se encontraba en el 48% cifra con la que se cerró el año

2023. En tercer lugar, señaló que no cesó la asignación de recursos a la exploración y que la metodología internacional con la que se podían anunciar y declarar las reservas solo permitía el ingreso de reservas 1P, pero aclaró que se hicieron importantes inversiones y hallazgos a efectos de ir retornando, en esa línea de tiempo, esos recursos prospectivos, que luego se maduran, se vuelven contingentes. Luego entran las reservas 3P, 2P, 1P y que en gas tienen un tratamiento metodológico distinto. Sin embargo, señaló que se hicieron avances importantes el año anterior que, seguramente, se iban a reflejar en el mediano y el largo plazo con la gran apuesta a las inversiones en el *off shore*, en el Piedemonte y en las cercanías de las áreas de explotación que hoy tenía la Compañía para aumentar las reservas.

El Vicepresidente Ejecutivo Operativo, Alberto Consuegra Granger, complementó lo expuesto por el Presidente de Ecopetrol, mencionó algunas cifras alrededor de los resultados de las reservas y su proyección. Explicó de la siguiente manera cómo se llegaba a ese 48% en el indicador de reposición de reservas: las reservas de crudo tuvieron un reemplazo del 77% y aclaró que no se alcanzó el 100% por efectos del precio del crudo y la inflación, que impactaron los flujos de caja de los activos hasta el límite económico de cada uno. Ahora bien, indicó que el caso del gas era diferente, señaló que hubo una declinación en los campos maduros: Cupiagua, Cusiana y Chuchupa Ballena; pues experimentó una reducción de 84 millones de barriles, que fue lo que afectó el indicador y lo llevó al 48%.

En cuanto a la proyección informó que, en el caso del gas, se tenían dos provincias gasíferas que aportarían a las reservas en el futuro: *offshore* y el Piedemonte norte, particularmente en los departamentos del Casanare, Boyacá y Arauca, donde estaba el futuro de las reservas de gas, junto con el *offshore*. Adicionalmente, mencionó el nivel de inversiones en materia exploratoria, informó que en 2024 habría más inversión en exploración que los dos años inmediatamente anteriores y estaría concentrada en el *offshore*. También expuso los retos hacia el futuro: madurar los proyectos lo más rápido posible, para lo cual el licenciamiento ambiental se convertía en un factor clave en la agenda y los retos de entorno, particularmente, la integración entre Gobierno e industria para poder sacar adelante las reservas que había en el subsuelo.

Una vez resueltas las preguntas, el Presidente de la Asamblea dio paso a una moción de orden del apoderado Juan Carlos Uribe García, en representación de la Diócesis de Zipaquirá Caja de Auxilios, quien manifestó que efectuaba la moción de orden desde su experiencia de más de 20 años en juntas directivas, como abogado especialista en derecho comercial y en derecho de la empresa. Acto seguido, expresó que dicha moción versaba sobre el mecanismo de votación, ya que una vez se había establecido al inicio de la reunión el mecanismo de votación, que en este caso fue el electrónico, no se podía cambiar, salvo que se pusiera a consideración y aprobación de la Asamblea. Agregó que no se podía utilizar el mecanismo de votación por aplauso, porque el que primero se estableció y con el que se instaló la Asamblea fue el electrónico. Además, indicó que esta práctica que estaba en discordancia con la ley y ponía en peligro la integridad y la validez de la Asamblea, por lo que invitó a continuar con el uso del mecanismo electrónico, que fue el establecido al inicio de la reunión.

El Secretario respondió la moción de orden, aclarando que todas las votaciones se habían efectuado de conformidad con el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas el cual, como explicó desde el comienzo de la reunión, fue aprobado por un porcentaje del 96,54% de los accionistas, durante la Asamblea Ordinaria del 2020. Recordó que dicho Reglamento prevé dentro de sí, como mecanismo para expresar el sentido de voto afirmativo, el voto por aclamación o aplauso (de acuerdo con este Reglamento si no se digita ninguna opción en el sistema de votación electrónica

de forma automática el voto se contabilizará a favor de la respectiva proposición). Sin embargo, siempre que existan proposiciones múltiples, se votará, como se ha hecho en las anteriores mociones, donde se ha presentado este caso.

A continuación, el Presidente sometió a consideración de los accionistas los estados financieros individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2023, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto explicado previamente para las votaciones de sí, no y en blanco, contenido en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó los estados financieros dictaminados individuales y consolidados por mayoría. A continuación, el detalle de los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.285.450.167	99,05430821%
NO	3.898.100	0,01008539%
VOTO EN BLANCO	361.444.413	0,93514968%
ABSTENCIÓN	176.528	0,00045672%
Total escrutinio para esta votación	38.650.969.208	100%

15. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

El Secretario de la Asamblea informó que la Compañía publicó para conocimiento de los accionistas en la página web de Ecopetrol el proyecto de distribución de utilidades, el cual se encontraba aún publicado. Acto seguido, le solicitó a la Vicepresidenta Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible presentar la propuesta de distribución de utilidades de Ecopetrol S.A., quien explicó que atiende la política de dividendos vigentes de la Compañía y se basa en tres (3) aspectos principales:

- La distribución de un dividendo ordinario de COP \$278 por acción, correspondiente a la aplicación del límite superior de la política del 60% de la utilidad neta teniendo en cuenta los sólidos resultados de Ecopetrol.
- La distribución de un dividendo extraordinario de COP \$34 por acción, equivalente al 7,3% de la utilidad, soportado en el cumplimiento de las metas de la Compañía, el sólido desempeño operativo y financiero de todos las líneas de negocio.
- La constitución de una reserva ocasional por COP \$11.99 billones para soportar la sostenibilidad financiera de la Compañía y la flexibilidad en el desarrollo de su estrategia.

De esta manera, el proyecto partió de una utilidad del ejercicio de COP \$19.1 billones que, liberadas las reservas de años anteriores y apropiadas las reservas legal y fiscal para el ejercicio actual, arroja un valor a disposición de la Asamblea General de Accionistas de COP \$24.8 billones.

La propuesta contempló el pago de un dividendo total de COP \$312 por acción. La fecha propuesta para el pago de los dividendos a los accionistas minoritarios será en tres cuotas iguales a realizarse: el 25 de abril, 26 de septiembre y 19 de diciembre del 2024. Por su parte, para el accionista mayoritario, se propuso que el pago sea a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
AÑO 2023 (COP pesos colombianos)

Utilidad neta después de provisión para impuesto de renta	19,062,090,905,658
+ Más liberación de reservas vigencias anteriores	8,174,839,184,265
Reserva ocasional para sostenibilidad	7,665,757,580,902
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
- Menos reservas obligatorias del año corriente	2,415,290,693,929
Reserva Legal (10%)	1,906,209,090,566
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
A disposición de la Asamblea General de Accionistas	24,821,639,395,994
Se propone distribuir así:	
Para pago de dividendos:	
Según política de dividendos (Payout ¹ 60.0% de Utilidad neta)	11,430,441,123,874
Dividendo extraordinario (Payout ² 7.3% de Utilidad neta)	1,397,967,619,467
Subtotal (Payout total del 67.3%):	12,828,408,743,341
Para constitución de reserva ocasional para sostenibilidad:	11,993,230,652,653
Total:	24,821,639,395,994
Total dividendo ordinario a pagar por acción	278
Total dividendo extraordinario a pagar por acción	34
Total dividendo a pagar	312

A continuación, el presidente de la Asamblea informó que se encontraban intervenciones inscritas. El Presidente de Ecopetrol dio paso a las siguientes personas para intervenir en este punto del orden del día:

- El accionista Leonel Alcides Tocasuche Hernández manifestó su inconformidad con la gestión de la nueva Administración debido a la disminución en un más del 50% del dividendo decretado por acción, frente al año 2023.
- La accionista Gabriela Zambrano Quintana manifestó que habla en beneficio de los accionistas, especialmente de los jóvenes. Indicó que hay una afectación importante en la política de dividendos, la cual, con los ajustes que ha hecho el Gobierno, está generando incertidumbre e impacto en las expectativas de rendimiento de los inversionistas. Asimismo, expresó que querer hacer un cambio abrupto de energías, en vez de hacerlo progresivamente a modo de transición, hace que se frenen proyectos y la Compañía sufra grandes impactos económicos, lo que genera dudas sobre la sostenibilidad a largo plazo.
- La accionista María Graciela Vargas de Rico se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Pablo Emilio Martínez Corredor indicó que ha encontrado algunas inconsistencias en el proyecto de distribución de utilidades y cuestionó el monto de la reserva ocasional que se estaba proponiendo, al considerarla excesiva. En este sentido, solicitó verificar las inconsistencias en el proyecto que sería sometido a votación.

- El accionista Fabio Antonio Cuello Cogán expresó que, en el entendido que Ecopetrol es la principal Compañía del Estado y dejando claro que sabía que todas las empresas deben pagar impuestos, los impuestos que haya pagado durante la vigencia en discusión deberían ser descontados de la parte correspondiente de la distribución de utilidades del socio mayoritario, pues estos son como una distribución adicional de utilidades a favor del Estado. Además, manifestó su inconformidad con el siguiente punto del orden del día, pues alrededor de 2 millones de acciones votaron para aplazar la elección de los nuevos candidatos a Junta Directiva.
- La accionista Ilce Zoraida Valbuena Moreno expresó que a ella no se le había hecho pago de los dividendos por los últimos años, debido a algunos problemas asociados a la cancelación de un convenio entre la Compañía y el Banco Agrario.

El Presidente de la Asamblea le agradeció a la accionista Valbuena por su intervención y le informó que un funcionario de Ecopetrol se iba a poner en contacto con ella para identificar la situación.

La Vicepresidenta Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, Ana Milena López Rocha, resolvió las preguntas y las dudas sobre las cifras que se habían presentado. De acuerdo con el proyecto de distribución de utilidades publicado en la página web de la Compañía y proyectado, explicó que se parte de la utilidad neta de Ecopetrol que para el año fue de COP \$19.062.090.905.658, luego, indicó que estaba la liberación de las reservas que se traían del año anterior, en este paso, se sumaron a la utilidad neta COP \$8 billones, los cuales estuvieron compuestos por la reserva ocasional para sostenibilidad de COP \$7,6 billones y la reserva exceso de depreciación fiscal de COP \$509 mil millones. Posteriormente, mencionó que, a la suma anterior, se le restaron las reservas obligatorias que deben hacerse en el año corriente que consisten en: i) la reserva legal del 10% que fue de COP \$1,9 billones y ii) la reserva exceso de depreciación de COP \$509 mil millones que suman COP \$2,4 billones y es lo que se restó al agregado de los COP \$19 y los \$8 billones. Con lo anterior, se obtuvo el resultado de los COP \$24,8 billones que estuvieron a disposición de la Asamblea.

Reiteró que la Compañía tiene una política de pago de dividendos entre el 40% y el 60% de la utilidad neta que se genera cada año, es decir, los COP \$19 billones. Adicionalmente, expuso que la Compañía cuenta con la política de dividendos porque Ecopetrol necesita asegurar la caja y los recursos necesarios para invertir, producir y hacer los mantenimientos en las refinerías, oleoductos y poliductos, por eso no se distribuye el 100% de la utilidad neta, porque se necesitan los recursos financieros para explorar, producir y mantener los activos. En línea con lo anterior, se propuso una distribución del 67,3% para asegurar que la Compañía cuente con los recursos necesarios para cumplir con su plan de inversión durante la vigencia de 2024.

Una vez presentado el proyecto de distribución de utilidades y dadas las intervenciones de los accionistas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público propuso que el pago de los dividendos de los accionistas minoritarios se realizará en dos cuotas iguales pagaderas el 3 de abril y el 26 de junio de 2024; y para el accionista mayoritario se propuso el pago a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior sin comprometer la estabilidad financiera de la Compañía.

A continuación, el Secretario informó al Presidente de la Asamblea que se someterían a votación a través de las siguientes opciones:

Opción 1: aprobar el pago de dividendos a los accionistas minoritarios en tres cuotas iguales: el 25 de abril, 26 de septiembre y 19 de diciembre del 2024. Para el accionista mayoritario se propone el pago a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Opción 2: aprobar el pago de dividendos a los accionistas minoritarios en 2 cuotas iguales pagaderas el 3 de abril y el 26 de junio de 2024. Para el accionista mayoritario se propone el pago a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas las opciones de distribución de utilidades para su aprobación, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 2, propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
Opción 1	2.093.591.389	5,41667724%
Opción 2	36.542.756.334	94,54582092%
VOTO EN BLANCO	13.400.936	0,03467178%
Abstención	1.093.839	0,00283005%
Total escrutinio para esta votación	38.650.842.498	100%

16. Elección de los miembros de la Junta Directiva para lo que resta del periodo 2021 - 2025

El Secretario explicó que las planchas que se someterán a consideración de la Asamblea debían cumplir los siguientes requisitos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de Ecopetrol:

- Postular los 9 renglones e incluir en el octavo y noveno los nominados por los departamentos productores de hidrocarburos explotados por Ecopetrol y por los 10 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria;
- La mayoría de los candidatos deben ser independientes es decir 5 de 9;
- Al menos uno de los candidatos debe ser experto en temas financieros y contables, de acuerdo con las normas aplicables del mercado de valores de los Estados Unidos de América;
- El 30% de sus integrantes deberán ser mujeres; e
- Incluir al menos 3 miembros actuales de la Junta Directiva, sin considerar los candidatos a los renglones octavo y noveno.

Por su parte informó que los candidatos que integraran las planchas debían cumplir con los requisitos mínimos estatutarios y con uno o más de los complementarios dispuestos en la Matriz de Competencias y Experiencia de la Junta Directiva. Por lo tanto, indicó que de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, los candidatos como mínimo debían:

- Tener conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la Sociedad y/o en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines;
- Contar con experiencia profesional de más de 12 años;
- Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y
- No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas directivas de sociedades anónimas incluida la de Ecopetrol.

Adicionalmente, señaló que la Junta Directiva de Ecopetrol definió una Matriz de Competencias y Experiencia que establece requisitos complementarios que cada miembro debía tener como: conocimiento o experiencia en al menos una de las siguientes temáticas: i) Industria energética y/o Transición energética; ii) Administración, Alta Dirección y/o Liderazgo; iii) Asuntos de gobierno y/o política pública; iv) Financiera y/o Bursátil; v) Gestión de riesgos empresariales; vi) Recursos Humanos y/o Desarrollo del talento; vii) Jurídico y/o gobierno corporativo; viii) Tecnología y/o Innovación; ix) Salud, Seguridad y/o Medio Ambiente; x) Sostenibilidad y xi) Estrategia empresarial y/o gestión de proyectos; para que, a partir de la diversidad de conocimientos y experticia de cada uno de sus miembros, la Junta Directiva contará como órgano colegiado con la totalidad de competencias y experiencia contempladas en la Matriz.

También manifestó que la Matriz que definió la Junta Directiva dispuso unos criterios deseables a considerar en la plancha en cuanto a formación, experiencia, diversidad e inclusión.

Por último, informó que sin perjuicio de la función que tiene la Asamblea General de Accionistas en cuanto al nombramiento y remoción de directores, la Junta Directiva tiene la función de velar por que los candidatos reúnan el perfil y cumplan los requisitos y las condiciones establecidas para el efecto, con el propósito de brindar información completa y pertinente de los candidatos que vaya a considerar la Asamblea. En este sentido, indicó que a través del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y con el insumo que le proporciona la Administración, la Junta Directiva constata la calidad de independiente de aquellos candidatos postulados como tal y analiza las hojas de vida de los candidatos a miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol.

Explicado lo anterior, el Secretario informó que para este punto del orden del día se recibió comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de representante de la Nación – accionista mayoritario de Ecopetrol, mediante la cual propuso la siguiente plancha:

REGLÓN	CANDIDATO	CALIDAD
Primero	Ángela María Robledo Gómez	Independiente
Segundo	Lilia Tatiana Roa Avendaño	No Independiente
Tercero	Mónica de Greiff Lindo	Independiente
Cuarto	Gonzalo Hernández Jiménez	No Independiente
Quinto	Luis Alberto Zuleta Jaramillo	Independiente
Sexto	Edwin Palma Egea	No Independiente
Séptimo	Guillermo García Realpe	Independiente
Octavo	Álvaro Torres Macias	Independiente
Noveno	Juan José Echavarría Soto	Independiente

El Secretario de la Asamblea explicó que la plancha propuesta postuló: i) 9 candidatos incluyendo los nominados por los departamentos productores de hidrocarburos explotados por Ecopetrol y por los 10 accionistas minoritarios con mayor participación; ii) 6 candidatos como independientes; iii) uno

como experto en temas financieros y contables, de acuerdo con las normas aplicables del mercado de valores de los Estados Unidos de América; iv) 3 mujeres y v) 4 miembros actuales de la Junta Directiva considerando al candidato del renglón noveno.

Adicionalmente, comunicó que todos los candidatos cumplieron los requisitos mínimos estatutarios. Contaron con: i) conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la sociedad y/o en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines, ii) título profesional, a partir del cual tienen más de 12 años de experiencia profesional, iii) gozan de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad y iv) no pertenecen a más de cinco juntas directivas, incluyendo la de Ecopetrol.

En cuanto a los requisitos complementarios según la información reportada por los candidatos, informó que estos cumplieron con al menos uno de dichos requisitos y la plancha completa contó con la totalidad de competencias y experiencia requeridas como órgano colegiado, tal y como lo dispone la mencionada Matriz que implementó la Junta Directiva.

Frente a los criterios deseables sobre formación, experiencia, diversidad e inclusión que introdujo la Junta Directiva en su Matriz, informó lo siguiente: tres de los candidatos son abogados, tres son economistas, dos son ingenieros, una de petróleos y el otro electricista y una es psicóloga; tres cuentan con doctorado, cuatro con maestría y dos con especialización; y la plancha atiende el componente de diversidad e inclusión en cuanto género y edades, entre otros.

Posteriormente, señaló que la plancha y las hojas de vida de sus integrantes surtieron el proceso corporativo por parte de la Junta Directiva, a través de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

Igualmente, informó que una vez se contó con la plancha definitiva propuesta por el accionista mayoritario y finalizado el proceso corporativo, Ecopetrol publicó en la página web el perfil y la carta de postulación de cada uno de los candidatos de la plancha. Información que indicó aún se encontraba publicada.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea indicó que la plancha propuesta tenía 6 candidatos independientes; a su turno, aclaró que no es la primera vez que se nombraban candidatos con cargos en el Gobierno, puso de ejemplo las postulaciones realizadas en el 2018 de Claudia González y Camilo Barco; en 2019 de Germán Quintero quien fue nominado nuevamente en el 2021 y por último, en 2022 la de Gonzalo Hernández. Respecto a este último candidato, quien fue postulado en esta plancha, aclaró que tendría calidad de independiente a partir del 1 de mayo de 2024 pues cumple un año de haberse retirado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que supone desde esa fecha habrá 7 candidatos independientes.

También informó que cuatro de los candidatos son miembros actuales de la Junta Directiva, los cuales son Mónica de Greiff, Gonzalo Hernández, Luis Alberto Zuleta y Juan José Echavarría; que tres son mujeres y una de ellas es ingeniera de petróleos. Adicionalmente, señaló que había un candidato con conocimiento y experiencia en la industria que es Edwin Palma pues trabajó por más de 20 años en Ecopetrol.

Explicó que todos los candidatos cumplen con los requisitos mínimos para ser miembros de Junta Directiva establecidos en los Estatutos de la Compañía; y para cerrar, manifestó que para la

conformación de la plancha se atendió la información derivada del proceso de evaluación de las hojas de vida de los candidatos por parte del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva de Ecopetrol.

A continuación, el Secretario informó que se encontraban inscritas intervenciones, para lo cual recordó las reglas de tiempo y lugar para realizar las mismas. El Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- Juan Pablo Nova Vargas, en representación de la accionista Edna Constanza Martínez Latorre, expresó sus inquietudes sobre el incumplimiento del gobierno corporativo de Ecopetrol, pues, a su juicio, era claro que existe una vulneración al procedimiento previsto en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, en lo que refiere a las cualidades y requisitos de los candidatos y la postulación de una plancha completa, en contraposición a la postulación de candidatos de forma individual. Expresó su preocupación frente a la posible nulidad de la elección y, en este sentido, propuso que se excluyera del orden del día la elección de los miembros de la Junta Directiva hasta que no se surtiera el trámite para que no se solicite la nulidad a un juez natural.
- El accionista Leonel Alcides Tocasuche Hernández indicó, por una parte, que a su juicio existía una vulneración al derecho de inspección, pues la plancha no se publicó ni fue remitida a los accionistas dentro del término legal para el efecto. Por otra parte, expresó preocupaciones sobre la importación de gas y petróleo de Venezuela y la no exploración y explotación en Colombia.
- Genny Patricia Salcedo, en representación del accionista César Augusto Cristancho Mejía, dio su aprobación a la plancha propuesta, argumentando que los miembros postulados tenían las competencias y el conocimiento que necesitaba Ecopetrol para crecer y traer beneficios al Estado.
- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez expresó su agrado por los candidatos propuestos para integrar la Junta Directiva, en especial por contar con criterios de diversidad y pluralidad, toda vez que esto significaba que iba a ser una Junta Directiva con todas las capacidades para tomar las mejores decisiones para Ecopetrol. Como miembro de la Junta Directiva de la USO, el señor Sosa manifestó su respaldo y aceptación a la postulación y elección de la nueva Junta Directiva y, por otro lado, expresó su orgullo de que por primera vez en la historia un trabajador miembro de la USO sería parte del máximo órgano de dirección de Ecopetrol.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Carlos González Vargas, manifestó que varios de los accionistas minoritarios aún presentes en la Asamblea dejaban una constancia de abstención de votar por la plancha propuesta, toda vez que, en su opinión, no se reunían en algunos de los postulados las condiciones mínimas requeridas. Aclaró que la constancia se entregaría a la Secretaría.
- El accionista Diego Fernando Otero se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.

- El accionista Juan Pablo Fernández Marín se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Andrés Felipe Pachón Torres se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Leonardo Ignacio Useche Aldana se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Gilberto Rivera Sabogal, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista César Eduardo Loza Arenas expresó su apoyo a la plancha de candidatos postulados a la Junta Directiva, pues consideró que esta se integraba de candidatos con las capacidades requeridas para ejercer el rol. Reiteró, por otra parte, que les complacía que en la Junta hubiese mujeres y personas con las habilidades técnicas para asumir la responsabilidad. También, consideró que, desde la USO, esa debía ser la transición para que a futuro se reformaran los Estatutos y se permitiera que los trabajadores de manera directa pudieran elegir un representante en las nuevas Juntas Directivas de Ecopetrol.
- Francisco José Lloreda Mera, en representación del accionista Santiago Caicedo Lloreda, expuso su preocupación por la plancha presentada, pues, si bien está compuesta por personas competentes, no es clara la visión del sector y de la industria, en especial en lo relacionado con la transición energética. Mencionó también sus inquietudes sobre este último punto y reiteró que reducir la actividad petrolera de la Compañía podría ser perjudicial para la soberanía energética del país.
- Martha Katherine Solano Beltrán, en representación del Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos, de Cesantías Colfondos, de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado, de Pensiones Volclass, de Pensiones Obligatorias Colfondos Retiro Programa y de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo, aclaró que, conforme al deber fiduciario que le asistía como administrador de recursos de terceros, Colfondos en representación de los Fondos de Pensiones y Cesantías que administraba, dio su voto en contra de la plancha de los candidatos que integran la Junta Directiva de Ecopetrol, propuesta por la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito público. Aclaró que esa posición obedecía a que, a juicio de esa administradora de Fondos de Pensiones, se consideró que los nominados no cumplían con el perfil profesional y total de experiencia técnica en el sector energético y de hidrocarburos, principal actividad del emisor, salvo en el caso del director nominado por las AFPs. Destacó que era una responsabilidad y un compromiso hacer cumplir el principio de idoneidad de los candidatos como lo establecía el Código País para los emisores proferido por la Superintendencia Financiera de Colombia, adicionalmente, manifestó la preocupación por la alta rotación de los miembros de la Junta Directiva en donde el 55% de los candidatos postulados eran nuevos.

- La accionista Beatriz Peñaloza Camacho solicitó a la Junta Directiva iniciar denuncias y acciones judiciales contra la anterior Junta, pues, a su juicio, se habrían desviado importantes recursos de Ecopetrol a satisfacer gastos de defensa de los directores.
- Luis Gonzalo Duarte Barón, en representación de Jesús Antonio Lozano Molano, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Martha Lucía Orozco Montañez, en representación del accionista Roberto Antonio García Acevedo, celebró la plancha propuesta desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para integrar la Junta Directiva y resaltó la experiencia, competencia, diversidad e idoneidad de los candidatos a Junta Directiva lo que permitiría garantizar dirección, solidez y eficacia para Ecopetrol e impulsar una estrategia para que la Compañía se adapte a los cambios del mercado.
- El accionista Édgar Javier Díaz Morales se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Harvey Mauricio Rivera Vega, en representación de la accionista Zoraida Gamboa Capacho, se presentó como ingeniero de petróleos de la UIS y destacó que se alegraba de que, por primera vez, un ingeniero de petróleos estuviera en la Junta Directiva de Ecopetrol. Reiteró su satisfacción y respaldó, desde la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos (ACIPET) y de la UIS, a la plancha presentada por el Gobierno Nacional.
- Juan Carlos Uribe García, en representación del accionista Diócesis de Zipaquirá Caja de Auxilios, expresó sus inquietudes respecto de la incidencia, entre otros factores, de la consideración sobre las calidades de la plancha propuesta por el Gobierno Nacional y los requisitos de los candidatos, en la caída del valor de la acción de la Compañía. Adicionalmente manifestó que dados los cuestionamientos respecto el cumplimiento de los requisitos de cada candidato y por ello, señala que se abstendrá de votar la plancha.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Alejandro Pardo Cortés, en representación del accionista Martín Genaro Martel, expresó diversas preocupaciones sobre la idoneidad de la plancha presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A juicio del señor Pardo, algunos de los candidatos no cuentan con las capacidades y experiencia requerida para dirigir una empresa como Ecopetrol.
- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve, expresó el apoyo de la USO a la plancha propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, señaló que las inconformidades presentadas por diversos accionistas atienden a intereses meramente políticos.
- El accionista Oscar González Arana manifestó su voto afirmativo por la plancha propuesta y señaló que, de acuerdo con su experiencia y trayectoria profesional confirmaba que en su criterio esta cumple plenamente con el Código de Comercio y los Estatutos, adicionalmente explicó que si bien los Estatutos definen un perfil, la Junta Directiva no se encuentra

facultada para establecer condiciones y requisitos adicionales. Acto seguido, resalta la importancia de la participación de los trabajadores en la Compañía y señaló que propondría en el siguiente punto del orden del día que los trabajadores tuvieran un puesto en la Junta Directiva.

- Pedro Nel Pineda, en representación del accionista Óscar David González Noguera, indicó su conformidad y aprobación de la plancha presentada, ya que cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 21 de los Estatutos de Ecopetrol. También, expresó que, junto con Óscar González Arana, se debía preparar en el punto de la reforma de los Estatutos un lugar para los trabajadores de Ecopetrol dentro de la Junta Directiva, porque eran ellos quienes ayudaban a construir la Compañía, y la utilidad que los accionistas recibían se debía a la administración y a las personas que laboran en la misma. En tal sentido, reiteró su conformidad y aprobación por la plancha presentada y señaló que se debía pensar en un miembro permanente de los trabajadores, escogido por ellos, para que formara parte de la Junta Directiva de Ecopetrol.
- William Roy Villanueva Meléndez, en representación del accionista Camilo Gilberto González Noguera, señaló su apoyo a la plancha presentada por el Gobierno Nacional para integrar la Junta Directiva y expresó que no existían sustentos jurídicos para cuestionar la legalidad de la elección, pues todos los directores cuentan con los perfiles idóneos y experiencia profesional para el efecto.

El Secretario informó que recibió la constancia de abstención de votar por parte del accionista Carlos González Vargas suscrita por él y por otros más, a la que hizo referencia en su intervención, y le solicitó precisar al accionista el alcance de la misma y si se trataba de un voto en blanco ya que para este caso las opciones de votación, según el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas eran si, no o en blanco, a lo que el accionista le indicó que se trataba de una constancia de abstención de votación para este punto del orden del día. La respectiva constancia se anexa a la presente Acta para que forme parte integral de ella.

En el mismo sentido, Fiduciaria Bancolombia S.A., en representación de diversos accionistas -a saber, Encargos Fiduciarios E.F. Biodiversidad, E.F. Cámara de Comercio de Medellín, E.F. Fundación Santa María, E.F. Universidad de los Andes; Fondo de Inversión Colectiva Abierto Renta Balanceado; Fondo de Inversión Colectiva Abierto Renta Acciones; y Patrimonios Autónomos P.A. ALCALA, P.A. FUNDASEG, P.A. GRUPO RG, P.A. INVER AV, P.A. MESA 1 Y CIA, P.A. PCZ - CEU, P.A. PIME, P.A. RECURSOS FONC, P.A. TECNOQUIMICAS y P.A. UT MEDIPOL 14- y remitió constancias de voto negativo para este punto del orden del día, las cuales se anexan para que formen parte integral del Acta.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas la elección de la Junta Directiva de Ecopetrol, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Posteriormente, el Secretario de la Asamblea comentó que, en la medida en que la Junta Directiva como cuerpo colegiado, es elegida por el sistema de cociente electoral, se presentaba primero el número total de votos a favor, en contra y en blanco y luego el resultado de aplicar dicho sistema: Los resultados fueron los siguientes:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SI	38.242.710.353	98,94522613%
NO	407.633.162	1,05466781%
VOTO EN BLANCO	26.992	0,00006984%
Abstención	14.003	0,00003623%
Total escrutinio para esta votación	38.650.384.510	100%

* Los resultados indicados para el 'SI' en la tabla anterior, reflejan un descuento manual de los votos de aquellos accionistas presentes durante el punto del orden del día que, aunque no seleccionaron ninguna opción en la plataforma de votación electrónica, manifestaron por escrito su intención de abstención según la constancia que hace parte integral de la presente acta. Dichos votos descontados manualmente del "SI" se incluyen en el renglón de "Abstención"².

Aplicando el sistema del cociente electoral establecido en el artículo 197 del Código de Comercio, fueron elegidos los ocho (8) primeros renglones y por cociente electoral y el último, es decir, el noveno (9) renglón por residuo, según se detalla a continuación:

Descripción	Valores
Número de cargos a proveer	9
Quorum en porcentaje	94,002
Quorum en número de acciones	38,650,384,510
Votos válidos	38,650,384,510
Cociente	4.294.487.168

Renglón	Nombre	Calidad
Primero	Ángela María Robledo Gómez	Elegido por cociente
Segundo	Lilia Tatiana Roa Avendaño	Elegido por cociente
Tercero	Mónica de Greiff Lindo	Elegido por cociente
Cuarto	Gonzalo Hernández Jiménez	Elegido por cociente
Quinto	Luis Alberto Zuleta Jaramillo	Elegido por cociente
Sexto	Edwin Palma Egea	Elegido por cociente
Séptimo	Guillermo García Realpe	Elegido por cociente
Octavo	Álvaro Torres Macias	Elegido por cociente
Noveno	Juan José Echavarría Soto	Elegido por residuo

En consecuencia, la Junta Directiva para lo que resta del periodo institucional 2021 – 2025 de Ecopetrol S.A. está integrada de la siguiente manera:

Renglón	Nombre	Calidad
Primero	Ángela María Robledo Gómez	Independiente
Segundo	Lilia Tatiana Roa Avendaño	No Independiente
Tercero	Mónica de Greiff Lindo	Independiente
Cuarto	Gonzalo Hernández Jiménez	No Independiente
Quinto	Luis Alberto Zuleta Jaramillo	Independiente
Sexto	Edwin Palma Egea	No Independiente

² Los resultados antes de hacer el descuento manual de los votos por el "SI" de aquellos accionistas presentes durante el punto del orden del día que, aunque no seleccionaron ninguna opción fueron por el Sí 38.242.724.356 acciones (98,94526236%); por el No 407.633.162 acciones (1,05466781%) y voto en blanco 26.992 acciones (0,00006984%), con un total de 38.650.384.510 acciones (100%).

Séptimo	Guillermo García Realpe	Independiente
Octavo	Álvaro Torres Macías	Independiente
Noveno	Juan José Echavarría Soto	Independiente

17. Presentación y aprobación de Reformas Estatutarias

El Secretario informó que se presentarían dos propuestas de reformas estatutarias que implicaban, la primera modificaciones al objeto social de Ecopetrol y la segunda, modificaciones a algunas disposiciones del resto de artículos de los Estatutos. Explicó que, dado que la aprobación de la modificación del objeto social por normatividad aplicable a las sociedades emisoras de bonos, como lo es Ecopetrol, está supeditada a que se obtuvieran las autorizaciones de la asamblea de tenedores de bonos y de la Superintendencia Financiera de Colombia, se presentaría y sometería a consideración de forma separada dicha reforma de resto de reformas propuestas al resto de artículos de los Estatutos.

El Secretario presentó la primera propuesta a través de un video con los principales cambios propuestos al objeto social, cuyo texto completo estuvo a disposición de los accionistas en la página web de Ecopetrol:

- Se propuso, por consistencia y coherencia, incluir expresamente en el objeto social, las actividades que el legislador ya permitió desarrollar a la Compañía, a través del artículo 4 de la Ley 1118 del 2006, por la cual se modificó la naturaleza jurídica de Ecopetrol y se dictaron otras disposiciones.
- En desarrollo de lo anterior, se incluyó la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con fuentes convencionales y alternas de energía, contemplando que, en la medida en que la ley y la regulación aplicable lo permitan, la empresa pueda ejecutar, entre otras, actividades de investigación, desarrollo, comercialización, construcción y operación de: i) fuentes no convencionales de energía; ii) fuentes no convencionales de energía renovable; iii) hidrógeno; iv) captura, uso y/o almacenamiento de carbono, y v) generación y comercialización de bonos de carbono e instrumentos similares.
- Se busca que la empresa continúe su camino hacia la transición energética y la SOSTECnibilidad, con miras al cumplimiento de la Estrategia 2040: Energía que Transforma, según lo dispuesto en la ley y normas aplicables.

En seguida, presentó la segunda propuesta en un segundo video con las propuestas de modificación del resto de artículos de los Estatutos, cuyo texto completo también estuvo a disposición de los accionistas en la página web de Ecopetrol:

- **Reformas en relación con los derechos de los accionistas:**
 - Se propuso fortalecer el ejercicio del derecho de inspección del que gozan todos los accionistas, incluyendo una lista más amplia de los casos en los que este procede, de conformidad con la legislación vigente; y se estableció que este derecho deberá ejercerse, para mayor claridad, de conformidad con un reglamento aprobado por la Junta Directiva.

LAA03

- Se propuso suprimir el requisito de pluralidad para que los accionistas soliciten la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, puesto que el artículo 182 del Código de Comercio no la establece.
 - Conforme a las realidades empresariales, se amplió el mecanismo de resolución de controversias, para que los accionistas puedan acudir a él en más escenarios, como cuando tengan diferencias con otros accionistas y o con administradores.
- **Reformas sobre las funciones de los diferentes órganos de Ecopetrol:**
- Asamblea General de Accionistas: como una buena práctica de gobierno corporativo, se propuso trasladarles a los accionistas la competencia de aprobar la política de sucesión de la Junta Directiva. Por otra parte, se reconoció que las reuniones de la Asamblea se pueden celebrar en cualquier lugar de Bogotá, de manera presencial, no presencial o mixta.
 - Junta Directiva: se propuso incluir en las funciones a cargo de la Junta Directiva: i) la aprobación del reglamento para el ejercicio del derecho de inspección, ii) la aprobación de la política de sucesión del presidente de Ecopetrol y iii) la presentación de la política de sucesión de la Junta Directiva para aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Adicionalmente, se hicieron precisiones con el fin de fortalecer la competencia de la Junta Directiva en materia de ética, cumplimiento y gestión integrada de riesgos, de acuerdo con la legislación vigente y las mejores prácticas nacionales e internacionales. Además, se incluyó la función de designar al oficial de Cumplimiento de la Compañía.

Se acotó que la facultad de la Junta Directiva es aprobar la constitución de filiales y decidir sobre la adquisición o enajenación de participaciones directas de Ecopetrol en otras compañías.

- Presidente: se propuso fortalecer la competencia del presidente en asuntos relacionados con ética, cumplimiento y gestión integrada de riesgos, en concordancia con las funciones de la Junta Directiva. Así mismo, se estableció que el presidente de Ecopetrol podrá postular, en las juntas directivas del Grupo Ecopetrol, a trabajadores de Ecopetrol, del Grupo Ecopetrol e independientes, en línea con las previsiones del artículo 345 del Plan Nacional de Desarrollo.

El Secretario informó que se encontraban inscritas intervenciones, para lo cual recordó las reglas de tiempo y lugar para realizarlas. El Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- William Roy Villanueva Meléndez en representación del accionista Camilo Gilberto González Noguera, mencionó que la presentación de la reforma, en su opinión, era adecuada a los criterios aplicables de ley, no observó situaciones que pudieran comprometer la transparencia o gobernabilidad y, por último, afirmó que su voto era a favor de la reforma.
- Martha Lucia Orozco Montañez en representación del accionista Roberto Antonio García Acevedo, señaló su total respaldo a la reforma y, por otro lado, propuso la posibilidad de

que un trabajador directo de Ecopetrol pudiera ser parte de la Junta Directiva y resaltó la importancia del ICP de cara a las nuevas reformas.

- Genny Patricia Salcedo, en representación del accionista César Augusto Cristancho Mejía, felicitó a la nueva Junta Directiva, reiteró lo mencionado por la accionista Martha Lucía Orozco, sobre la importancia de la reforma estatutaria donde avaló que un trabajador pueda ser miembro de la Junta Directiva, por último, afirmó su aprobación hacia la reforma.
- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez mencionó que la reforma estatutaria era totalmente pertinente con las necesidades que imponía el mundo, es decir, que la reforma estatutaria estaba alineada con la estrategia 2040 de Ecopetrol, que se centraba en 4 pilares fundamentales como, garantizar la autosuficiencia energética, realizar una gestión ambientalmente sostenible, generar valor para los accionistas y el país, y acceder a las fuentes de energía eficientes. Así mismo, aclaró que los negocios principales de Ecopetrol eran los hidrocarburos, por último, afirmó su total respaldo por la reforma.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Diego Fernando Otero Prada se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Oscar González Arana manifestó su voto a favor de la reforma. Señaló que lo propuesto permite estar al día respecto a los cambios de la ciencia, la cultura y el mundo empresarial. Por otra parte, informó que radicó una propuesta de modificación del artículo 20 de los Estatutos, que tiene como esencia: i) cambiar el número de miembros en la Junta de 9 a 11; ii) se modifique el periodo de 4 a 2 años; iii) permitir la reelección indefinida; iv) incluir un renglón para un trabajador; y v) otro renglón para un accionista minoritario no incluido entre los 10 accionistas con mayor participación accionaria.
- El accionista César Eduardo Loza Arenas hizo referencia a la historia de Ecopetrol que inició hace 73 años produciendo petróleo y gas, mencionó que Ecopetrol era el motor del desarrollo nacional, pero que sería un error sustraerse de los cambios que demandaban los avances tecnológicos y realizó una comparación con empresas similares en el mundo que no habían renunciado a su condición natural de producir petróleo y gas, pero si se habían complementado mediante las transformaciones.
- El accionista Juan Pablo Fernández Marín se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.

1447

LAA03

Cámara
de Comercio
de Bogotá



- Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Gilberto Rivera Sabogal se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Leonel Alcides Tocasuche Hernández se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Juan Pablo Nova Vargas, en representación de la accionista Ednna Constanza Martínez Latorre, manifestó su inconformidad por la hora de inicio de la Asamblea. Luego, señaló algunos cuestionamientos sobre la legalidad de la reforma, pues a su juicio era necesario que se emitiera una ley para los efectos.
- El accionista Carlos González Vargas se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Pablo Emilio Martínez Corredor se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- La accionista Beatriz Peñaloza Camacho se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Luis Gonzalo Duarte Barón, en representación del accionista Jesús Antonio Lozano Molano se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Martín Fernando Ravelo Ravelo, en representación del accionista Edwin Castaño Monsalve, señaló que los accionistas que han sido contradictores en el marco de la Asamblea no cuentan con mayor fundamento en sus argumentos. Adicionalmente, anunció el apoyo de la USO a la transición energética Finalmente, instó a la administración para que continuara trabajando en pro del negocio tradicional y a la nueva Junta Directiva para que favoreciera su descentralización en las regiones.
- Juan Carlos Uribe García, en representación de Caja de Auxilios Diócesis de Zipaquirá, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Alejandro Pardo Cortés, en representación del accionista Martín Genaro Martel, dejó constancia que radicó un derecho de petición en la Procuraduría General de la Nación y en la Contraloría General de la República, en atención a los cuestionamientos que existen sobre la legalidad de la reforma al objeto social. En opinión del señor Pardo, para el efecto se requería de una ley de la República y no una decisión asamblearia.
- Harvey Mauricio Rivera Vega, en representación de la accionista Zoraida Gamboa Capacho, propuso que a futuro se hiciera un cambio del nombre de Ecopetrol y pasare a llamarse Ecoenergía, dadas las discusiones presentadas durante la Asamblea en relación con la expansión de los negocios de las compañías a otras fuentes de energía.

LAA03

- Pedro Nel Pineda, en representación del accionista Oscar David González Noguera, hizo referencia a que en el marco de la Ley 1118 de 2006 y, en particular, de su artículo 4, era posible hacer el cambio estatutario tal cual se propuso en la Asamblea. Por otra parte, confirmó su apoyo a la modificación de la reforma estatutaria y mencionó que estaba de acuerdo con el accionista González Arana en la propuesta consistente en el aumento de integrantes en la Junta Directiva, incluyendo un representante de los trabajadores y un representante de los accionistas que no pertenezca a los Fondos Administradores de Pensiones.

A continuación, el Secretario de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas la reforma al objeto social, que, aún aprobada por los asambleístas, estaría supeditada a la obtención de las autorizaciones de la asamblea de tenedores de bonos y de la Superintendencia Financiera de Colombia, sin las cuales la reforma quedaría sin efectos. Acto seguido, el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría la reforma del objeto social, así:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.413.463.833	99,38702641%
NO	40.486.107	0,10474957%
VOTO EN BLANCO	196.430.516	0,50822402%
Total escrutinio para esta votación	38.650.380.456	100%

El texto de la reforma al objeto social, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea, se anexa a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, de acuerdo con las intervenciones y sobre el resto de las reformas estatutarias, el Secretario informó al Presidente que, en la medida que existía más de una proposición en este punto del orden del día, se someterían a consideración de los accionistas i) la reforma del artículo 20 propuesta por el accionista Oscar González Arana y ii) las otras reformas estatutarias propuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario informó que la Asamblea no aprobó la reforma del artículo 20 propuesta por el accionista Oscar González Arana, como se detalla a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	137.587.266	0,35597907%
NO	36.410.173.387	94,20391975%
VOTO EN BLANCO	2.102.619.803	5,44010118%
Total escrutinio para esta votación	38.650.380.456	100%

Enseguida, el Secretario informó que la Asamblea aprobó por mayoría las otras reformas estatutarias propuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los resultados fueron los siguientes:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	38.564.653.033	99,77819773%
NO	62.426.329	0,16151543%
VOTO EN BLANCO	23.301.094	0,06028684%
Total escrutinio para esta votación	38.650.380.456	100%

El texto de las otras reformas a los Estatutos, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea, se anexa a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

18. Intervenciones y varios

El Presidente de la Asamblea informó que se encontraban inscritas intervenciones, por lo tanto, dio paso a las siguientes personas para intervenir en este punto del orden del día:

- El accionista Charles Orlando Dueñez Gómez recalcó su apoyo a las energías alternativas al petróleo y la participación de Ecopetrol en la transición hacia fuentes renovables de energía. En este sentido, realizó algunas propuestas concretas en la materia y recalcó especialmente una de ellas, consistente en la gestión de residuos. Solicita la asignación de recursos para constituir cinco plantas en el país que solucionen el problema del plástico que se produce.
- El accionista Óscar González Arana exaltó la idea de abrir un espacio en la Junta Directiva a los trabajadores de la compañía. Así mismo, propuso a la administración considerar incluir dentro de las metas de la Compañía el objetivo de producir 1 millón de barriles diarios de crudo en los próximos tres años. Finalmente, reiteró su propuesta de que se iniciaran acciones penales en contra de los funcionarios de Ecopetrol involucrados en el escándalo de Bioenergy.
- William Roy Villanueva Meléndez, en representación del accionista Camilo Gilberto González Noguera, señaló, primero, que, como resultado de su interacción con la industria y con proveedores, la Compañía debía revisar los criterios de evaluación de los proyectos que contrataba con la ingeniería local, y especialmente el monto de las tarifas pagadas a proveedores.

En segundo lugar, instó a la administración a examinar sus prácticas en materia de consultas previas con las comunidades aledañas a las operaciones de la Compañía.

Por último, no efectuó la tercera propuesta pues correspondía a un tema diferente.

El Presidente solicitó a los accionistas hacer llegar a la mesa las sugerencias y recomendaciones escritas con las que contaren.

- Martha Lucía Orozco Montañez, en representación del accionista Roberto Antonio García Acevedo, reiteró que, como dirigente del ICP, solicitaba una mayor inversión en investigación, desarrollo e innovación debido a que el Instituto era la piedra angular de la transición energética, la reconversión y el *upskilling* y *reskilling* de los trabajadores, dado

LAA03

que, todo el potencial humano del Instituto podía ser usado para aportar el valor a la Compañía.

- El accionista José Cristóbal Martínez Cadena indagó sobre las acciones desplegadas por Ecopetrol en temáticas como el medio ambiente y la educación de los jóvenes, pues consideró que era muy importante para Colombia que la Compañía tuviese en cuenta a los jóvenes, los cuales son el futuro de Ecopetrol.
- Genny Patricia Salcedo, en representación de César Augusto Cristancho Mejía, se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, pero cedió la palabra.
- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Enrique Alfredo Daza Gamba se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista César Eduardo Loza Arenas propuso la creación de una mesa técnica con participación de diversas entidades estatales, asociaciones sindicales y grupos de interés, con dos propósitos: i) trabajar en el factor de recobro en Colombia para tener más producción y ii) trabajar en un plan agresivo para incorporar nuevas reservas, ya que con los contratos actuales se podían cumplir esos propósitos. Además, señaló que esto permitía garantizar la autosuficiencia energética y la soberanía energética que requiere el país, los ingresos de Ecopetrol y construir una curva básica para que lo que se produjera por encima de esta, fuera destinado a la transición energética que requería el país.
- El accionista Luis Carlos Orejarena Morales, en representación del accionista Gilberto Rivera Sabogal, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Walter Yimi Ramírez Valbuena se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Jesús Alberto Cortés Reyes instó al Gobierno Nacional para que asegurara que todos los ciudadanos colombianos cuenten con una acción de Ecopetrol sufragada por el Estado, con la finalidad de inspirar el nacionalismo y el sentido de pertenencia de la Compañía.
- El accionista Leonel Alcides Tocasuche Hernández se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Adolfo Emilio Pérez Carrillo se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.

- El accionista Jorge Enrique Aldana Ruiz se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- La accionista Beatriz Peñaloza Camacho señaló que Jorge Enrique Robledo Castillo, desde hacía varios días, estaba incurriendo en el delito de pánico económico del artículo 293 del Código Penal con maniobras fraudulentas y afirmaciones falsas y exageradas contra una empresa de inversión que es Ecopetrol, lo cual afecta los intereses de los accionistas. Hizo referencia a una carta que el señor Robledo circuló dentro de la asamblea la cual exhibió al momento de su intervención y que indicó era prueba de dichas afirmaciones falsas y exageradas. Señaló que lo anterior, aunado a la desinformación que llevó a cabo el señor Robledo en los medios de comunicación contribuyó a la afectación del precio de la acción.
- El accionista Ernesto Cuéllar Reina exhortó al Presidente de Ecopetrol a exponer a la Asamblea la posición de la administración sobre el *fracking*, dada la relevancia del tema para Ecopetrol. Adicionalmente, señaló que el hidrogeno no era una alternativa viable para la Compañía, dados los costos de producción, por lo cual sugirió explorar alternativas distintas, e incluso el uso de inteligencia artificial para la exploración petrolera.
- El accionista Manuel Alfredo La Rotta Bautista se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Luis Gonzalo Duarte Barón, en representación del accionista Jesús Antonio Lozano Molano, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- El accionista Diego Fernando Otero Prada se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.
- Alejandro Pardo Cortés, en representación del accionista Martín Genaro Martel, solicitó a la asamblea que se le diera aplicación al artículo 25 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con el numeral 7 del artículo 23 de la misma Ley, lo que resultaba en el inicio de una "*acción de responsabilidad social*" en contra del Presidente de Ecopetrol, debido a los negocios cuestionados con la compañía *Princeton International Holdings* que fueron puestos en conocimiento del público y actualmente estaban siendo investigados por el periodista Daniel Coronell. Por lo anterior, pidió a la asamblea que se diera aplicación al inicio de la votación para "*la acción de responsabilidad social*"

El Secretario le pidió el favor al Señor Pardo que precisara exactamente, pues no quedó claro si se refirió a una acción social de responsabilidad contra la administración. El accionista respondió que la acción era directamente contra el Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, por los negocios que celebró con la empresa *Princeton International Holdings* y se conocieron ampliamente en los medios de comunicación. El Presidente de la Asamblea agradeció la aclaración e indicó que se atendería esta proposición una vez terminada terminar la ronda de intervenciones.

- El accionista Luis Jairo Pérez se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, pero no estaba presente cuando se le dio la palabra.

- Pedro Nel Pineda, en representación del accionista Óscar David González Noguera, manifestó a la administración algunas preocupaciones entorno a la reformadora de NAFTA en la refinería de Cartagena y las pérdidas asociadas a ello.

Terminadas las intervenciones el Presidente le solicitó al Secretario organizar la votación pertinente, respecto de la solicitud presentada por el señor Alejandro Pardo Cortés, en representación del accionista Martín Genaro Martel.

A continuación, el Secretario de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas la solicitud de interponer una acción social de responsabilidad contra el señor Ricardo Roa Barragán, bajo la pregunta: ¿Aprueba la interposición de una acción social de responsabilidad en contra del señor Ricardo Roa Barragán? efecto para el cual el Secretario solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión y explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, el Secretario de la Asamblea informó que la Asamblea no aprobó interponer una acción de responsabilidad social, así:

Opción de voto	Número de Acciones	% Participación
SÍ	404.951.685	1,04773014%
NO	36.385.008.345	94,13881032%
VOTO EN BLANCO	1.860.420.426	4,81345954%
Total escrutinio para esta votación	38.650.380.456	100%

Agotadas las intervenciones de los accionistas y entregados los resultados detallados de las votaciones por parte del Secretario de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea agradeció a los accionistas y a todas las personas que asistieron o siguieron en vivo a través de la página web la reunión y declaró que, una vez agotado el orden del día, daba por terminada la sesión siendo las doce horas y veinte de la mañana (12:20 a.m.) del sábado veintitrés (23) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia de aprobación del Acta, firman:


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente de la Asamblea


GERMÁN GONZÁLEZ REYES
Secretario de la Asamblea

1453
LAA03

Los abajo suscritos, integrantes de la Comisión Principal de Revisión y Aprobación del Acta, designada por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Asamblea, hacemos constar que hemos revisado el texto del Acta No. 046 correspondiente a la sesión ordinaria del viernes veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) e impartimos aprobación unánime por cuanto refleja fielmente lo tratado en la reunión.

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta

DIANA MILENA MURCIA RINCÓN
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta

SANDRA MARCELA BAHAMÓN AYALA
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta